



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Excma. Diputación (Intervención de Fondos). Teléfono 292100.
Imprenta.— Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.— Teléfono 225263. Fax 225264.

Miércoles, 23 de agosto de 1995

Núm. 192

DEPOSITO LEGAL LE - 1 - 1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del ejercicio corriente: 65 ptas.
Ejemplar de ejercicios anteriores: 80 ptas.

Advertencias: 1.^a—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.^a—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.^a—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 2.250 pesetas al trimestre; 3.710 pesetas al semestre; 6.660 pesetas al año.
Asimismo, deberán abonar el coste del franqueo, conjuntamente con el de la suscripción, y que asciende: Anual: 3.575 ptas.; Semestral: 1.785 ptas.; Trimestral: 890 ptas.; Unitario: 12 ptas.
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 120 pesetas línea de 85 milímetros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.
La publicación de un anuncio en un periodo inferior a cinco días contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.

Agencia Estatal de Administración Tributaria

DELEGACION DE LEON

Dependencia de Recaudación – Unidad de Recaudación

Doña Adela García García, como Jefe de la Unidad de Recaudación en la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Delegación de León.

Hace saber: Que en los títulos ejecutivos expedidos contra los deudores que a continuación se expresan, por los conceptos, ejercicios e importes que asimismo se detallan, por el Jefe de la Dependencia de Recaudación, ha sido dictada la siguiente:

“Providencia: En uso de las facultades que me confieren los artículos 100 y 106 del Reglamento General de Recaudación, Real Decreto 1.684/1990 de 20 de diciembre (BOE de 3 de enero de 1991), liquido el recargo de apremio, por el 20 por 100 de la deuda pendiente, y dicto providencia para que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor o las garantías existentes en caso de no producirse en los plazos señalados en el artículo 108 del citado Reglamento.

Por ser desconocido el paradero de los deudores que después se relacionan, se les notifica la providencia anterior por medio del presente edicto que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y será expuesto al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento correspondiente al último domicilio conocido, con el fin de que comparezca, por sí o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se le sigue. Transcurridos ocho días desde la publicación del edicto en el BOLETIN OFICIAL sin personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles:

1.^o—Que contra la providencia de apremio, siempre que exista alguno de los motivos de impugnación que señalan los artículos 137 de la Ley General Tributaria y 99.1 del Reglamento General de Recaudación (RD 1684/90, de 20 de diciembre), podrán interponer recurso de reposición en el plazo de quince días hábiles ante la Dependencia de Recaudación, o reclamación económico-administrativa en el plazo de quince días hábiles ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León, Secretaría Delegada de León (Delegación de Hacienda, avenida José Antonio, n.º 4), ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

2.^o—Que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en los artículos 101 y 47 del citado Reglamento.

3.^o—Los plazos de ingreso de las deudas tributarias que se notifican mediante este edicto, serán los siguientes:

a) Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 de dicho mes, o inmediato hábil posterior.

b) Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente, o inmediato hábil posterior.

Transcurridos los plazos señalados sin haber efectuado el ingreso, de acuerdo con lo establecido en el artículo 103.2.a del vigente Reglamento, “se procederá sin más al embargo de los bienes o la ejecución de las garantías existentes”.

Para poder realizar los ingresos de las deudas tributarias que se notifican, deberán personarse en la Unidad Administrativa de Recaudación, sita en León, avenida José Antonio, número 4, tercera planta, donde se les facilitarán los correspondientes abonarán.



4.º-Que conforme establece el artículo 51.b del Reglamento General de Recaudación, se podrá aplazar o fraccionar el pago de las deudas en vía ejecutiva en cualquier momento anterior al acuerdo de enajenación de los bienes embargados.

5.º-Que efectuado el ingreso de estas deudas tributarias, la Administración, cuando así proceda, de acuerdo con la legislación vigente, girará con posterioridad la correspondiente liquidación de intereses de demora.

Los deudores a quienes se refiere el presente edicto, con expresión de sus débitos por principal y recargos son los siguientes:

APELLIDOS Y NOMBRE	DOMICILIO	CONCEPTO	AÑO	IMPORTE
LEON				
HERRERO CUADRADO M CONCEPCION	ALFONSO V, 7	INGRESO FUERA DE PLAZO	91	115.136
RANEDO CALDERON LUCAS	GENERAL BENAVIDES, 15-2C	SANCION DE TRAFICO	95	18.000
MUNICIPIOS				
SAN ANDRES DEL RABANEDO				
CONSTRUCCIONES FLORALVI S.A.	VALLE SANTIAGO, TROBAJO	I.A.E.ALBAÑILERIA Y CONSTRUCCION	94	336.000
VALVERDE DE LA VIRGEN				
MANUEL TRIGUEROS CESAR ALBANO	VIRGEN DEL CAMINO	IRPF MODULOS,FRAC.PAGOS PROF.-EMP	94	123.844

León, 8 de junio de 1995.-(Sigue firma ilegible).

6382

14.880 ptas.

Doña Adela García García, como Jefe de la Unidad de Recaudación en la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Delegación de León.

Hace saber: Que en los títulos ejecutivos expedidos contra los deudores que a continuación se expresan, por los conceptos, ejercicios e importes que asimismo se detallan, por el Jefe de la Dependencia de Recaudación, ha sido dictada la siguiente:

"Providencia: En uso de las facultades que me confieren los artículos 100 y 106 del Reglamento General de Recaudación, Real Decreto 1.684/1990 de 20 de diciembre (BOE de 3 de enero de 1991), liquido el recargo de apremio, por el 20 por 100 de la deuda pendiente, y dicto providencia para que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor o las garantías existentes en caso de no producirse el ingreso en los plazos señalados en el artículo 108 del citado Reglamento.

Por ser desconocido el paradero de los deudores que después se relacionan, se les notifica la providencia anterior por medio del presente edicto que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y será expuesto al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento correspondiente al último domicilio conocido, con el fin de que comparezca, por sí o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se le sigue. Transcurridos ocho días desde la publicación del edicto en el BOLETIN OFICIAL sin personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles:

1.º-Que contra la providencia de apremio, siempre que exista alguno de los motivos de impugnación que señalan los artículos 137 de la Ley General Tributaria y 99.1 del Reglamento General de Recaudación (RD 1684/90, de 20 de diciembre), podrán interponer recurso de reposición en el plazo de quince días hábiles ante la Dependencia de Recaudación, o reclamación económico-administrativa en el plazo de quince días hábiles ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León, Secretaría Delegada de León (Delegación de Hacienda, avenida José Antonio, n.º 4), ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

2.º-Que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en los artículos 101 y 47 del citado Reglamento.

3.º-Los plazos de ingreso de las deudas tributarias que se notifican mediante este edicto, serán los siguientes:

a) Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 de dicho mes, o inmediato hábil posterior.

b) Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente, o inmediato hábil posterior.

Transcurridos los plazos señalados sin haber efectuado el ingreso, de acuerdo con lo establecido en el artículo 103.2.a del vigente Reglamento, "se procederá sin más al embargo de los bienes o la ejecución de las garantías existentes".

Para poder realizar los ingresos de las deudas tributarias que se notifican, deberán personarse en la Unidad Administrativa de Recaudación, sita en León, avenida José Antonio, número 4, tercera planta, donde se les facilitarán los correspondientes abonars.

4.º-Que conforme establece el artículo 51.b del Reglamento General de Recaudación, se podrá aplazar o fraccionar el pago de las deudas en vía ejecutiva en cualquier momento anterior al acuerdo de enajenación de los bienes embargados.

5.º-Que efectuado el ingreso de estas deudas tributarias, la Administración, cuando así proceda, de acuerdo con la legislación vigente, girará con posterioridad la correspondiente liquidación de intereses de demora.

Los deudores a quienes se refiere el presente edicto, con expresión de sus débitos por principal y recargos son los siguientes:

APellidos y Nombre	Domicilio	Concepto	Año	Importe
LEON				
AGORA DE COMUNICACION E IMAGEN SL	PADRE ISLA, 22-2	SANCIONES TRIBUTARIAS	94	24.000
EL MISMO	" " "	SANCIONES TRIBUTARIAS	93	24.000
EL MISMO	" " "	SANCIONES TRIBUTARIAS	93	24.000
AGUAYO BLANCO LUIS CARLOS LUCIO	CONDESA DE SAGASTA, 8-5C	SANCION DE TRAFICO	95	18.000
ALBA LOPEZ FERNANDO M FRANCISCO	ORDOÑO II, 26-6DC	SANCIONES TRIBUTARIAS	92	24.000
EL MISMO	" " "	SANCIONES TRIBUTARIAS	92	24.000
EL MISMO	" " "	SANCIONES TRIBUTARIAS	92	24.000
ALDEANO GONZALEZ TOMAS	COVADONGA,5 -2G	SANCIONES TRIBUTARIAS	93	30.000
ALIJA ALONSO M ANTONIA	CALVO SOTELO, 11-3D	IRPF-FRAC.PAGOS PROF-EMP.	94	34.285
ALMUZARA JOVER M ISABEL	CORTES LEONESAS, 9-2I	IRPF-RETENC.TRAB.PERSONAL	93	81.622
ALVARADO GARCIA FRANCISCO JAVIER	RIOSOL, 3	SANCION DE TRAFICO	95	30.000
ALVAREZ BLANCO FRANCISCO JOSE	CARDENAL LORENZANA, 5-8B	SANCIONES TRIBUTARIAS	95	24.000
EL MISMO	" " "	SANCIONES TRIBUTARIAS	95	24.000
EL MISMO	" " "	SANCIONES TRIBUTARIAS	95	24.000
EL MISMO	" " "	SANCIONES TRIBUTARIAS	95	24.000
ALVAREZ BLANCO JUAN CARLOS	FACULTAD, 7-6B	SANCIONES TRIBUTARIAS	93	12.000
ALVAREZ FERRERAS MARTA	MOISES DE LEON, 40-3D	IRPF-FRAC.PAGOS PROF-EMP.	94	63.295
ALVAREZ PIÑEIRO PEDRO	AVIADOS, 1-BJ	SANCION DE TRAFICO	95	60.000
ALLER SANCHES GREGORIO	TORRIANO, 21-2I	SANCIONES TRIBUTARIAS	93	30.000
ARIAS GONZALEZ ALFREDO	SUSARON, 6	SANCION DE TRAFICO	95	18.000
ARRIOLA FERNANDEZ M LUZ	MOISES DE LEON, 40-3D	IRPF-FRAC.PAGOS PROF-EMP.	94	63.295
ASESORIA FISCAL TERMENON Y ASOCIADO	LOPE DE VEGA, 4-1	SANCIONES TRIBUTARIAS	93	12.000
AYALA HERNANDO M ELADIA	PADRE ARINTERO, 6-3	SANCIONES TRIBUTARIAS	93	12.000
BALBOA MARTIN JESUS	DOCE MARTIRES, 2-9A	SANCIONES TRIBUTARIAS	93	30.000
BAR BURGER DAKAR C.B.	FLORES DE LEMUS, 3	SANCIONES TRIBUTARIAS	93	40.946
BARRIOLUENGO GORGOJO JOSE LUIS	MOISES DE LEON, 40-3D	IRPF-FRAC.PAGOS PROF-EMP	94	63.295
BARRUL BARRUL RICARDO	VEGUILLAS, 24-B	INFRAC.REGI.ARM.	94	6.000
BARRUL JIMENEZ AQUILINO	LEON XIII, 7-BJ	SANCION DE TRAFICO	95	60.000
BLANCO GARCIA JOAQUIN	ORDOÑO II, 16	CANON SUPERFICIE DE MINAS	94	600
EL MISMO	" " "	CANON SUPERFICIE DE MINAS	94	600
EL MISMO	" " "	CANON SUPERFICIE DE MINAS	94	600
EL MISMO	" " "	CANON SUPERFICIE DE MINAS	94	600
EL MISMO	" " "	CANON SUPERFICIE DE MINAS	94	1.200
EL MISMO	" " "	CANON SUPERFICIE DE MINAS	94	600
EL MISMO	" " "	CANON SUPERFICIE DE MINAS	94	6.600
BLANCO GUTIERREZ AGAPITO	DEMETRIO MONTEREIN, 1	IRPF-FRAC.PAGOS PROF-EMP.	94	42.695
CABALLERO MERINO M PILAR	GRAL SANJURJO,19-6A	ADQUI. MORTIS CAUSA.	93	25.243
CAFETERIA NILA SL	ROA DE LA VEGA, 4	SANCIONES TRIBUTARIAS	93	30.000
CARBONES DEL CEA SA	RUA, 45	CANON SUPERFICIE DE MINAS	94	1.200
EL MISMO	" " "	CANON SUPERFICIE DE MINAS	94	2.400
EL MISMO	" " "	CANON SUPERFICIE DE MINAS	94	1.200
EL MISMO	" " "	CANON SUPERFICIE DE MINAS	94	2.400
CARBONES ESLA SA	CAPITAN CORTES, 5	CANON SUPERFICIE DE MINAS	94	5.400
EL MISMO	" " "	CANON SUPERFICIE DE MINAS	94	1.200
EL MISMO	" " "	CANON SUPERFICIE DE MINAS	94	4.800
EL MISMO	" " "	CANON SUPERFICIE DE MINAS	94	7.200
EL MISMO	" " "	CANON SUPERFICIE DE MINAS	94	3.000
EL MISMO	" " "	CANON SUPERFICIE DE MINAS	94	6.000
EL MISMO	" " "	CANON SUPERFICIE DE MINAS	94	4.200
EL MISMO	" " "	CANON SUPERFICIE DE MINAS	94	3.000
EL MISMO	" " "	CANON SUPERFICIE DE MINAS	94	6.000
EL MISMO	" " "	CANON SUPERFICIE DE MINAS	94	1.200
CARVAJAL PONTEVEDRA ANGEL JOSE	REPUBLICA ARGENTINA, 17-1D	SANCIONES TRIBUTARIAS	92	30.000
CARRASCO JIMENEZ GERSON	BO.ARMUNIA C FDCO. G.12-2D	SANCIONES TRIBUTARIAS	94	30.000
CASADO ARGUESO JOSE MARIA	C/ASTORGA, 24-1D	SANCIONES TRIBUTARIAS	94	30.000
CATALAN SUAREZ RAMON	JUAN RAMON JIMENEZ,16	RECURSOS EVENTUALES	94	60.001
CELORIO BLANCO ANGEL	C/ASTORGA, 6	SANCION DE TRAFICO	95	24.000
CELLE CONDEMARIN PEDRO FRANCISCO	RAMIRO VALBUENA, 10-1B	LICEN. FISC.PROF.	86	26.611
COLOMER DE MIQUELS CARLOS	ALCALDE MIGUEL CASTAÑO, 36-1DC	RECURSOS EVENTUALES	94	6.000
COMERCIAL RENDOS SL	FERNANDO REGUERAL SL	MULTAS Y SANCIONES	91	60.000
CONTRATAS SANEAMIENTOS COYSA SL	FERNAN,2	MULTAS Y SANCIONES	91	60.000
CONST. PROM. OBRAS NACIONALES SL	OROZCO, 37-2B	RECARGOS SOBRE AUTOLIQ.	94	15.709
CORDERO CAÑIBANO CARLOS	SANGUISAN, 10-1B	SANCION DE TRAFICO	95	60.000
CRISTALERIAS GLAS CONFORT SL	SAN FROILAN, 54	SANCIONES TRIBUTARIAS	93	30.000
CUADRADO REGUERA MANUEL	SAN GUILLERMO,48-2B	SANCION DE TRAFICO	95	48.000
DELGADO BARROS M FILOMENA	MARQUES STA. M VIL, 17-7H	RECURSOS EVENTUALES	94	6.000
DIEGO FERNANDEZ RAMON	GENERAL SANJURJO,21	SANCION TRAFICO	95	42.000
DISTRIBUCIONES PLUDESA SL	VEINTICUATRO ABRIL,1	SANCIONES TRIBUTARIAS	93	24.000
DIEZ CASTRO TEOFILLO	NOCEDO, 1	SANCION DE TRAFICO	95	19.200
DIEZ FERNANDEZ JOSE LUIS	MILLAN, 24	SANCION DE TRAFICO	95	12.000
DIEZ RIESCO LEONARDO	DEMETRIO VALERO, 10-2C	SANCION DE TRAFICO	95	18.000
DIEZ SANTOS ANDRES	ALCALDE MIGUEL CASTAÑO, 85	SANCION DE TRAFICO	95	18.000
EMPERADOR MARCOS FRANCISCO JAVIER	ROMA, 7-4B	IRPF. PARALELA A INGRESAR	93	80.353
EXPLOCAR SL	ORDOÑO II, 39-1	SANCIONES TRIBUTARIAS	93	30.000
FERNANDEZ AMEZ JESUS	OBISPO ALMARCHA, 38-1D	RECURSOS EVENTUALES	94	30.000
FERNANDEZ FERNANDEZ FRANCISCO	VECILLA, 3	MULTAS Y SANCIONES	91	16.800
EL MISMO	" " "	SANC. TRANS.	90	30.000
FERNANDEZ GARCIA JUAN JOSE	ESLA, 8-10J	SANCIONES TRIBUTARIAS	93	30.000
FERNANDEZ< GARCIA LUIS	ALCALDE MIGUEL CASTAÑO, 57-1A	IRPF. MODULOS	94	54.614
FERNANDEZ GONZALEZ ANGEL	ALFONSO V, 7	INGRESO FUER. PLAZO RECARG.	90	57.740
FERNANDEZ MARTINEZ CONRADO	GENERAL SANJURJO, 3-2B	MULTAS Y SANCIONES	94	30.000
FERNANDEZ VILLAMANDOS LUIS BENITO	ORDOÑO II, 17	SANCION DE TRAFICO	95	19.200

Apellidos y nombre	Domicilio	Concepto	Año	Importe
FUENTE GUERRERO RAMON DE LA	FONTAÑAN, 17-1A	SANCION DE TRAFICO	95	30.000
FUENTE SERRANO SUSANA DE LA	FONTAÑAN, 17-1A	SANCIONES TRIBUTARIAS	94	30.000
FUENTES SUAREZ JOSE LUIS	ESLA, 10-11I	SANCION DE TRAFICO	95	24.000
GALLEGO CASTAÑEDA JESUS	SANTIESTEBAN OSOR,15-3	IVA. INGRESO FUER. PLAZO.	93	23.684
EL MISMO	" " "	IVA. INGRESO FUER. PLAZO.	93	17.075
EL MISMO	" " "	SANCIONES TRIBUTARIAS	93	12.000
GANADOS LEONBAR S.L.	SAN MAMES, 37-4A	SANCION PARALELA	92	25.174
GARCIA BARATA ANTONIO	MARIANO ANDRES, 214	SANCION DE TRAFICO	95	60.000
GARCIA BRUGUEROS FERNANDO LUIS	PLATERO REBOLLO, 1-1	CANON SUPERFICIE DE MINAS	94	1.800
EL MISMO	" " "	CANON SUPERFICIE DE MINAS	94	1.800
GARCIA FERNANDEZ ALFONSO	ALCAZAR DE TOLEDO, 4-5B	SANCION DE TRAFICO	95	18.000
GARCIA GARCIA ARGIMIRO	FERANANDEZ LADREDA, 39	SANCION DE TRAFICO	95	48.000
GARCIA GONZALEZ ANA GEMA	MIGUEL BRAVO, 5	RECURSOS EVENTUALES	91	1.200
GARCIA GONZALEZ MERCEDES	DOCTOR FLEMING, 26	SANCION DE TRAFICO	95	36.000
GARCIA GORDON M MAR MATILDE	FERNANDEZ LADREDA, 7-4A	SANCIONES TRIBUTARIAS	93	30.000
GARCIA MENENDEZ BERTA	MAYOR, 8-1	IRPF-FRAC.PAGOS PROF-EMP.	94	32.194
GARCIA MARTINEZ ESPERANZA BIENVENID	DIECIOCHO DE JULIO, 19	SANCION DE TRAFICO	95	60.000
GOMEZ ALLER ENRIQUE	DAOIZ Y VELARDE, 41	SANCION DE TRAFICO	95	18.000
GONZALEZ ASENSIO EMILIO	PEREZ GALDOS, 24	CANON SUPERFICIE DE MINAS	94	1.200
GONZALEZ FEBRERO ROSALINA	CAMPANILLAS, 31-1 I	IRPF-FRAC.PAGOS PROF-EMP.	94	78.876
LA MISMA	" " "	IRPF-FRAC.PAGOS PROF-EMP.	94	79.583
GONZALEZ GARCIA JOSE	JOSE ANTONIO, 4	IRPF-SANCIONES PARALELAS	80	3.938
GONZALEZ GARCIA RUFINO	ARADUEY, 11-2DC	SANCION DE TRAFICO	95	30.000
GONZALEZ GONZALEZ JESUS	FACULTAD DE VETERINARIA, 31-1F	SANCION DE TRAFICO	95	36.000
GONZALEZ LOPEZ CARMEN	VILLABENAVENTE, 12	IRPF-DECL. ANUAL ORDINARIA	94	55.908
GONZALEZ NISTAL SANTIAGO	JOSE MARIA FERNANDEZ, 44-3	SANCION DE TRAFICO	95	18.000
GONZALEZ RAMOS GERARDO	PUERTA MONEDA, 15-BJ DC	SANCION DE TRAFICO	95	18.000
GORGOJO CHAMORRO FRANCISCO DOMINGO	ALCALDE MIGUEL CASTAÑO, 57-7B	INFRACCION REGLAMENTO DE ARMAS	94	60.001
GRAÑERAS MARTINEZ MARIA NEOPITA	CARDENAL LORENZANA, 3-2B	INFRACCION LEYES SOCIALES	94	60.000
GULLON OJESTO M PALOMA	ROMA, 3-2	SANCION DE TRAFICO	95	24.000
HERNANDEZ BERMUDEZ ALFREDO	PEREGRINOS, 31	SANCION DE TRAFICO	95	24.000
EL MISMO	" " "	SANCION DE TRAFICO	95	30.000
HERRERO CUADRADO M CONCEPCION	ALFONSO V, 7	INGR. FUERA PLAZ. RECARG.	90	57.740
HERRERO RODRIGUEZ JOAQUIN	DOCTOR FLEMING, 54-1	SANCION DE TRAFICO	95	12.000
EL MISMO	" " "	SANCION DE TRAFICO	95	12.000
HIDALGO CHAMORRO FRANCISCO JAVIER	TORRE, 6-4B	SANCION DE TRAFICO	95	30.000
IBAN MORO CONSTANTINO	JOSE MARIA PEREDA, 10-1D	SANCION DE TRAFICO	95	18.000
IBARZABAL GARCIA JOSE MANUEL	GUILLERMO DONCEL, 6-3-2	IRPF-FRAC.PAGOS PROF-EMP.	94	51.452
EL MISMO	" " "	IVA. REG. SIMPLIFICADO	94	34.051
INVESTIGACIONES DENUN EXP MINERAS S.A.	PASEO FACULTAD, 33	CANON SUPERFICIE DE MINAS	94	32.400
IZQUIERDO FERNANDEZ MARIA LUISA	ALCAZAR DE TOLEDO, 4-2	SANCIONES TRIBUTARIAS	94	24.000
JANEZ SARMIENTO NICOLAS	ANTONIO NEBRIJA, 22-4 DC	IRPF-FRAC.PAGOS PROF-EMP.	94	55.284
JIMENEZ GABARRI ADELA	VICTORIANO, 7	SANCIONES TRIBUTARIAS	94	30.000
JUNTA COMPENSACION SECTOR LA CHANTRIA	FERNANDEZ LADREDA, 49-6B	SANCIONES TRIBUTARIAS	94	24.000
LOSILLA GARRIDO ALFONSO	BARAHONA,10-E 8 3	SANCION DE TRAFICO	95	24.000
LUENGO IGLESIAS JUAN CARLOS	RENUOVA, 3-1C	SANCIONES TRIBUTARIAS	89	12.000
EL MISMO	" " "	SANCIONES TRIBUTARIAS	89	12.000
EL MISMO	" " "	SANCIONES TRIBUTARIAS	89	12.000
LUENGOS FERNANDEZ CARLOS LUIS	JUAN HERRERA, 65-1D	SANCIONES TRIBUTARIAS	94	30.000
LUENGOS FERNANDEZ JOSE RAMON	GENERAL SANJURJO, 21-8A	SANCION DE TRAFICO	95	36.000
LLAMAZARES MARTINEZ AVELINO	BERMUDO II, 6 ENT D	SANCIONES TRIBUTARIAS	95	24.000
MALLO PEREZ RAQUEL	SANTA CRUZ, 4 -1C	SANCIONES TRIBUTARIAS	93	30.000
LA MARAÑA S.A.	ORDOÑO II, 9	SANCIONES TRIBUTARIAS	93	12.000
MARTIN DE RIO JOSE VICENTE	SANTIESTEBAN Y OSORIO, 13-3D	SANCION DE TRAFICO	95	18.000
MARTINEZ FERNANDEZ JUAN	LA SERNA, 23-3C	SANCION DE TRAFICO	95	19.200
MARTINEZ FERRERO MATEO	LA VEGA, 3-1C	SANCIONES TRIBUTARIAS	94	30.000
MARTINEZ LOPEZ ANTONINO	RAMIRO VALBUENA, 4-5H	IRPF-FRAC.PAGOS PROF-EMP.	94	48.103
MARTINEZ MANRIQUE NURIA	PRINCIPE DE ASTURIAS, 3-1D	IRPF-FRAC.PAGOS PROF-EMP.	94	78.294
MELON DIEZ GRACIANO	BURGO NUEVO, 30-2	SANCIONES TRIBUTARIAS	94	30.000
MINERA TORRE S.L.	PADRE ARINTERO, 1-1	CANON SUPERFICIE DE MINAS	94	600
EL MISMO	" " "	CANON SUPERFICIE DE MINAS	94	1.200
EL MISMO	" " "	CANON SUPERFICIE DE MINAS	94	5.400
MORAN CARRACEDO MANUELA	COVADONGA, 5-2N	SANCIONES TRIBUTARIAS	93	12.000
MORAN SUAREZ MIGUEL ANGEL	PADRE ISLA, 70-4A	INFRACCION HORARIO CIERRE	94	18.000
EL MISMO	" " "	INFRACCION HORARIO CIERRE	94	24.000
MORLA GIGANTO JOSE MARIA	SAN JUAN DE LA CRUZ, 13	SANCION DE TRAFICO	95	42.000
MOQUEXPOR LEON C.B.	JORGE MANRIQUE,39	IRPF-RETENCION TRABAJO PERSONAL	93	50.276
MUÑIZ BERNUY M PILAR	ARQUITECTO TORBADO, 3	IRPF-FRAC.PAGOS PROF-EMP.	94	58.878
MUÑIZ BERNUY ANA NATALIA	VILLABENAVENTE, 9	IRPF-FRAC.PAGOS PROF-EMP.	94	58.878
MURCIEGO CHAMORRO VICTORINO	MARIANO ANDRES,181-1I	SANCION DE TRAFICO	95	12.000
MURIAS MARTINEZ ALFONSO	AGUSTIN ALFAGEME, 2	IRPF- ACTAS DE INSPECCION	88	18.878
NOGUEIRA FELIPE PRIMO	BURGO NUEVO, 34-4C	INFRACCION HORARIO CIERRE	94	18.000
ILIVERA CVUBILLAS RICARDO JAVIER	TRUCHILLAS, 10-3I	SANCION DE TRAFICO	95	18.000
ORDAS TORAL MARIA JOSEFA	ALCAZAR DE TOLEDO, 5-4A	SANCION DE TRAFICO	95	30.000
ORDOÑEZ GUERRA FCO. JAVIER	ALVARO LOPEZ NUÑEZ, 51-7A	IRPF.RETENCION TRAB. PERSONAL	94	40.210
PEREZ BAÑOS MIGUEL ANGEL	SANTA ANA, 61-1	SANCION DE TRAFICO	95	18.000
EL MISMO	" " "	SANCION DE TRAFICO	95	18.000
PEREZ MONTES INDALECIO MARCELINO	NAZARETH, 82-2I	IRPF PARALELA A INGRESAR	93	56.066
PEREZ TERUELO ESTEBAN	PUERTA OBISPO, 5-2EX	RECURSOS EVENTUALES	93	6.000
PINTADO MARTINEZ M CAMINO	MARIANO ANDRES, 118-1DC	SANCIONES TRIBUTARIAS	93	30.000
POSTIGO NUÑEZ JESUS	SAN RAFAEL, 7-5D	SANCIONES TRIBUTARIAS	94	30.000
PRADA MERAYO JAVIER	LA VEGA, 3	SANCION DE TRAFICO	95	42.000
PRODUCCIONES AGRARIAS LEONESAS SDAD.	CORREDERA, 9	SANCIONES TRIBUTARIAS	92	12.000

Apellidos y nombre	Domicilio	Concepto	Año	Importe
PROMOTORA RIO PORMA SA	VILLABENAVENTE, 2	SANCIONES TRIBUTARIAS	87	4.000
EL MISMO	" "	SANCIONES TRIBUTARIAS	86	4.000
EL MISMO	" "	SANCIONES TRIBUTARIAS	92	4.000
EL MISMO	" "	SANCIONES TRIBUTARIAS	93	4.000
EL MISMO	" "	SANCIONES TRIBUTARIAS	89	4.000
EL MISMO	" "	SANCIONES TRIBUTARIAS	91	4.000
EL MISMO	" "	SANCIONES TRIBUTARIAS	90	4.000
EL MISMO	" "	SANCIONES TRIBUTARIAS	88	4.000
PULIMENTOS LA SUIZA SL	CARDENAL CISNEROS , 16-BJ	SANCIONES TRIBUTARIAS	94	30.000
QUINTELA PAZ M CARMEN	JUAN XXIII, 4-1	SANCIONES TRIBUTARIAS	94	30.000
QUIÑONES CEMBRANOS AURORA	ROMA, 12	INFRACCION LEYES SOCIALES	94	60.000
RAMIREZ JIMENEZ GABRIEL	BELLASQUITA, 2-1	REGLAMENTO DE ARMAS	92	18.000
REAL LEONESA CONSTRUCCIONES SL	JOSE MARIA FERNANDEZ, 42-2I	SANCIONES TRIBUTARIAS	94	30.000
RECAUCHUTADOS LEON SL	CABOALLES, 0	INFRACCION LEYES SOCIALES	94	60.000
RECIO DIEZ GERARDO	ALCALDE MIGUEL CASTAÑO, 38-6I	SANCION DE TRAFICO	95	30.000
RESTAURADORES ASOCIADOS SA	LOPE DE VEGA, 9-2J	INFRACCION LEYES SOCIALES	94	60.000
RIVAS VIVENS RAFAEL	SAMPIRO, 22	SANCION DE TRAFICO	95	19.200
RIVERA DIEZ MIGUEL ANGEL	SALAMANCA, 11-4A	IRPF. ACTAS DE INSPECCION	94	57.512
ROBLES COLADO MANUEL ANGEL DEOGRACIAS	MAYOR, 6-2	IRPF-FRAC. PAGOS PROF-EMP.	93	18.058
RODRIGUEZ ARMAS NARCISO MANUEL	MOISES DE LEON, 40-3B	IRPF-FRAC. PAGOS PROF-EMP.	94	63.295
RODRIGUEZ LOPEZ ANDRES	PEREZ GALDOS, 5-2I	SANCIONES TRIBUTARIAS	93	24.000
RODRIGUEZ RENERO CASIANO	ASTURIAS, 19-7F	SANCION DE TRAFICO	95	39.000
ROJO ROJO EUSTAQUIO	MONSEÑOR TURRADO, 7-3DC	IRPF-FRAC.PAGOS PROF-EMP.	94	54.562
ROMANILLOS SANVICENTE JUAN JOSE	LOPE DE VEGA, 9-5F	SANCIONES TRIBUTARIAS	93	12.000
EL MISMO	" " "	SANCIONES TRIBUTARIAS	93	24.000
EL MISMO	" " "	SANCIONES TRIBUTARIAS	93	24.000
SANCHEZ BRAÑA ABEL	COLON, 34-BJ	SANCION DE TRAFICO	95	19.200
SAN JUAN BAÑOS RAUL	PALOMERA, 34-5I	SANCIONES TRIBUTARIAS	93	30.000
SANTANA ROSILLO BLANCA	ALCAZAR DE TOLEDO, 12-6B	SANCION DE TRAFICO	95	60.000
SANTOS PRADO JOSE LUIS	ESTEBAN JORDAN, 2	IRPF-FRAC.PAGOS PROF-EMP.	94	69.850
SARMINETO REY ANGEL	JAIME BALMES, 5-4E	IRPF PARALELA A INGRESAR	93	15.896
SERRA CARVALHEIRO CARLOS ALBERTO	CIPRIANO DE LA HUEGA,15 DC-3B	SANCIONES TRIBUTARIAS	94	30.000
SIERRA ROBLES SANTOS	MARCIAL PINCERNA, 5-2	IRPF RETENCION TRABAJO PERSONAL	94	1.799
SOLANA ANDRES ROSA MARIA	RELOJERO LOSADA, 2	SANCIONES TRIBUTARIAS	94	30.000
SOUR BARA	SAN JUAN DE SAHAGUN,4-4C	IMPUESTO ACT. EC.	94	31.006
EL MISMO	" " " "	IMPUESTO ACT. EC.	94	30.720
SUAREZ GARCIA GREGORIO	DOCTOR FLEMING,2-6A	CANON SUPERFICIE DE MINAS	94	9.600
TASCON GARCIA ARSENI0	CARVAJALAS, 6-1D	SANCION DE TRAFICO	95	36.000
TRAVALUX SL	DOÑA URRACA, 14-4I	SANCIONES TRIBUTARIAS	93	30.000
UREÑA DE DELAS M CONCEPCION	CARMEN, 5-1DC	INTERESES DE DEMORA	92	21.151
VALMASEDA GONZALEZ MATA ENRIQUE JAV.	ALCAZAR DE TOLEDO, 12-6B	SANCION DE TRAFICO	95	24.000
VIDAL GOMEZ VICENTE	GENERAL FRANCO, 56	SANCION DE TRAFICO	95	48.000
EL MISMO	" " "	SANCIONES TRIBUTARIAS	93	12.000
VILLALBA FERNANDEZ MIGUEL ELADIO	F. GARCIA LORCA, 12-3A	SANCIONES TRIBUTARIAS	93	12.000
EL MISMO	" " "	SANCIONES TRIBUTARIAS	93	24.000
EL MISMO	" " "	SANCIONES TRIBUTARIAS	93	24.000
MUNICIPIOS				
BOCA DE HUERGANO				
VEGA DOMINGUEZ FRANCISCO JAVIER	LG VILLAFREA REINA	SANCION DE TRAFICO	95	18.000
BOÑAR				
ALVAREZ FERNANDEZ LUIS GREGORIO	SANTA TERESA DE JESUS, 2-3D	SANCION DE TRAFICO	95	12.000
MONTAÑES CARMENES JOSE LUIS	HERMINIO RODRIGUEZ, 1-1F	ACTAS DE INSPECCION	94	79.871
MONTAÑES CARMENES JOSE LUIS	HERMINIO RODRIGUEZ, 1-1F	ACTAS DE INSPECCION	93/94	62.868
CABRILLANES				
COSTA DE SOUSA AVELINO DA	PIEDRAFITA DE BABIA	INFRACCION LEYES SOCIALES	94	84.000
CARROCERA				
REQUEJO BARCENA M CONCEPCION	GENERAL, 0- LA MAGDALENA	IVA. REG. SIMPLIFICADO	94	47.418
CIMANES DEL TEJAR				
OLALLA SUAREZ NICOLAS	SANTIAGO, 6 - AZADON	SANCION DE TRAFICO	95	18.000
CISTIERRA				
FERNANDEZ ALVAREZ SARA	ESPAÑA, 1	SANCION DE TRAFICO	95	30.000
GARCIA FERNANDEZ LUIS MIGUEL	CALVO SOTELO, 43	MULTA INFRACC. HORARIO CIERRE	92	24.000
GARCIA TEJERINA CARLOS DOMINGO	OCEJO PEÑA 0	SANCION DE TRAFICO	95	19.200
NAVARRO GOMEZ MIGUEL ANGEL	PEÑACORADA, 5-2C	RECURSOS EVENTUALES-ARMAS	93	6.000
POZA GARCIA ALBERTO	SIMILIANO SANCHEZ, 12-BJ DC	IRPF-DECL. ANUAL ORD.	92	23.053
CREMENES				
RECIO ALVAREZ CRESCENCIO	ALEJE	SANCION DE TRAFICO	95	12.000
CHOZAS DE ABAJO				
CASTILLO FIDALGO FRANCISCO JAVIER	BANUNCIAS	SANCION DE TRAFICO	95	12.000
EL MISMO	" "	SANCION DE TRAFICO	95	48.000

Apellidos y nombre	Domicilio	Concepto	Año	Importe
MANSILLA DE LAS MULAS				
FERRERAS URDIALES FELICIANO	VALLADOLID, 88	ACTAS DE INSPECCION	87/89	162
MATADEON DE LOS OTEROS				
SOCIEDAD CAZADORES AYTO MATADEON	EN EL MUNICIPIO	SANCIONES TRIBUTARIAS	93	30.000
MATALLANA				
COLLADO CANTO JUAN MANUEL	ROBLES DE LA VALCUEVA	SANCION DE TRAFICO	95	19.200
MERINO ROJO VICENTE	LEON-COLLANZO, 0	SANCION DE TRAFICO	95	24.000
EL MISMO	" " "	SANCION DE TRAFICO	95	18.000
ONZONILLA				
DISTRIBUIDORA LEONESA DE BEBIDAS S.L.	ZAMORA, KM. 8,2	SANCIONES TRIBUTARIAS	92	30.000
POLA DE GORDON				
GARCIA FERNANDEZ LEONARDO	ARENAL, 6	SANCION DE TRAFICO	95	30.000
EL MISMO	" "	SANCION DE TRAFICO	95	18.000
GONZALEZ SUAREZ JOSE ANTONIO	CAPITAN LOZANO, 20	CANON SUPERFICIE DE MINAS	94	1.200
RIELLO				
FROILAN GARCIA CARLOS	SAN JUAN, 0	RECURSOS EVENTUALES	94	60.001
RIOSECO DE TAPIA				
ARIAS DIEZ MIGUEL ANGEL	CAMPO, 0	SANCION DE TRAFICO	95	18.000
LA ROBLA				
MARTINEZ MARTINEZ M ELENA	FENAR,0	INFRACC. HORARIO DE CIERRE	94	12.000
OTERO GARCIA M ANGELES	PAZ BLOQUE 1 -2 6	INFRACC. HORARIO DE CIERRE	94	60.000
SAHAGUN				
CASADO MEDINA M DOLORES	BERMEJO Y CALDERON, 23-3C	SANCION DE TRAFICO	95	30.000
MORAL MORAL JOSE SANTOS	GALLEGUILLLOS DE CAMPOS	SANCION DE TRAFICO	95	18.000
SARIEGOS				
GARCIA ORDOÑEZ AMABLE TEODOMIRO	CARBAJAL LEG. LEON, 0	SANCION DE TRAFICO	95	18.000
TEIXEIRA JIMENEZ ELEAZAR	AZADINOS, 0	SANCION DE TRAFICO	95	60.000
SAN ANDRES DEL RABANEDO				
ABLANEDO GONZALEZ ANGEL	IMPRESA, 34	IRPF-FRAC. PAGOS PROF-EMP.	94	84.241
ABRIL JAVARES JOSE MARIA	ANUNCIATA, 35-4	SANCION DE TRAFICO	95	36.000
SAN ANDRES DEL RABANEDO				
ALVAREZ LOPEZ JOSE	REPUBLICA DE NICARAGUA, 2-2I	SANCION DE TRAFICO	95	60.000
EL MISMO	" " "	SANCION DE TRAFICO	95	60.000
EL MISMO	" " "	SANCION DE TRAFICO	95	18.000
EL MISMO	" " "	SANCION DE TRAFICO	95	60.000
EL MISMO	" " "	SANCION DE TRAFICO	95	60.000
EL MISMO	" " "	SANCION DE TRAFICO	95	60.000
EL MISMO	" " "	SANCION DE TRAFICO	95	60.000
EL MISMO	" " "	SANCION DE TRAFICO	95	60.000
EL MISMO	" " "	SANCION DE TRAFICO	95	60.000
EL MISMO	" " "	SANCION DE TRAFICO	95	60.000
CONSTRUCCIONES FERKUS S.L.	CORPUS CHRISTI, 157	RECARGO SOBRE AUTOLIQUIDACIONES	94	18.031
CRESPO FERNANDEZ ANTONINO	VILLA JOAQUINA, 1	SANCIONES TRIBUTARIAS	92	24.000
DIEZ ALVAREZ SECUNDINO	FERRAL DEL BERNESGA,110-2	SANCIONES TRIBUTARIAS	93	12.000
DIEZ DIEZ LUIS	SAN IGNACIO DE LOYOLA, 74	SANCION DE TRAFICO	95	24.000
DIEZ GUTIERREZ ERNESTO VICTORIANO	SAN ZACARIAS, 15	IRPF.SANCIONES PARALELAS	93	16.302
FERNANDEZ FERNANDEZ JOSE	ESLA, 8-8D	SANCION DE TRAFICO	95	42.000
GARCIA SUAREZ ENRIQUE SANTIAGO	ARRIBAS, 2	MULTA INFRACC. REGL. ARMAS	91	6.000
GOMEZ PONCE MANUEL	CONSUELO, 38	SANCION DE TRAFICO	95	60.000
GONZALEZ DE PRADO SONIA	ALFAJEME, 8-1C	SANCION DE TRAFICO	95	12.000
LIZ GONZALEZ NESTOR MANUEL	CONSTITUCION, 23	IVA. REGIMEN SIMPLIFICADO	94	74.266
LOPEZ SUAREZ MANUEL	CORDERO DEL CAMPILLO, 3-BJ-I	SANCION DE TRAFICO	95	60.000
EL MISMO	" " "	SANCION DE TRAFICO	95	60.000
MARTIN MATEOS TORRES ADOLFO	REPUBLICA DE NICARAGUA, 2-B	SANCION DE TRAFICO	95	18.000
MARTIN MATEOS TORRES RAFAEL	REPUBLICA DE NICARAGUA, 2-B	SANCION DE TRAFICO	95	18.000
MARTIN RODRIGUEZ GERARDO	GRAN CAPITAN, 14-4	RECURSOS EVENTUALES.REGL. ARMAS	93	12.000
MIGUELEZ RUBIO JOSE LUIS	ARRIBAS, 12.BJ	SANCION DE TRAFICO	95	12.000
MIGUELEZ RUBIO ROBERTO	PARROCO PABLO DIEZ, 219-1A	SANCIONES TRIBUTARIAS	93	30.000
MODINO MARCOS AUREO	MOLINERA, 6-1-D	IRPF.DECLA.ANUAL ORD.	93	60.455
RODRIGUEZ CRESPO BERNARDINO	PINILLA 4 FASE, 2-1D	SANCION DE TRAFICO	95	18.000
VICARREGUI GARCIA EUGENIO	GRAN CAPITAN, 1-5C	SANCION DE TRAFICO	95	18.000

Apellidos y nombre	Domicilio	Concepto	Año	Importe
SOTO Y AMIO				
CASARES GONZALEZ JOSE LUIS	QUINTANILLA, 0	SANCIONES TRIBUTARIAS	93	24.000
EL MISMO	" "	SANCIONES TRIBUTARIAS	93	24.000
SOTO DE LA VEGA				
GONZALEZ GONZALEZ AURELIO	REQUEJO DE LA VEGA,0	SANCION DE TRAFICO	95	60.000
RODRIGUEZ PEÑIN JESUS	STA. COLOMBA DE LA VEGA	SANCION DE TRAFICO	95	18.000
VALDEPOLO				
IGLESIAS PRIETO JOSE MANUEL	VILLAMONDRIN DE RUEDA	SANCION DE TRAFICO	95	12.000
VALBUENA FUENTE IGNACIO	QUINTANA DE RUEDA	SANCION DE TRAFICO	95	18.000
VALDEPIELAGO				
MORAN DIEZ AURELIO	RENEDO DE CURUEÑO,0	SANCION DE TRAFICO	95	60.000
VALDERAS				
ALVAREZ NUÑEZ JESUS MIGUEL	ALCAZAR, 8	SANCION DE TRAFICO	95	18.000
LAMA PARDO JOSE LUIS DE	GONZALO CALVO, 31	SANCION DE TRAFICO	95	18.000
EL MISMO	" " "	SANCION DE TRAFICO	95	18.000
EL MISMO	" " "	SANCION DE TRAFICO	95	12.000
EL MISMO	" " "	RECURSOS EVENTUALES IFRA. ART.25	92	12.000
LAMA PARDO JUAN CARLOS DE	GONZALO CALVO, 31	INFR.REGLAMENTO ARMAS	93	3.600
EL MISMO	" " "	SANCION DE TRAFICO	95	18.000
PARAMIO PASTRANA ANGEL GREGORIO	ANTONIO DE LAMA, 2-1B	SANCION DE TRAFICO	95	18.000
VALDERRUEDA				
FUENTE VALBUENA JUAN FRANCISCO	SAN MARTIN VALDET.	SANCION DE TRAFICO	95	30.000
LLORENTE FERNANDEZ SENEN	CEGOÑAL, 0	SANCION DE TRAFICO	95	18.000
VALDEVIMBRE				
ISIRA INTERNACIONAL SL	FONTECHA DEL PARAMO, 0	SANCIONES TRIBUTARIAS	94	30.000
VALENCIA DE DON JUAN				
ALVAREZ DELGADO EMILIANO	PAJARES, 22	MULTA POR VIAJAR EN TREN SIN BILL.	92	6.000
MARTINEZ GONZALEZ ULPIANO	SANTIAGO, 7	SANCION DE TRAFICO	95	48.000
EL MISMO	" " "	SANCION DE TRAFICO	95	18.000
PALOMERO GUTIERREZ JOSE ANTONIO	TAMARINDOS, VALJU, 21	SANCION DE TRAFICO	95	48.000
TRIGUEROS MARTINEZ LUIS	SAN JULIAN, 18	IRPF. FRAC.PAGOS PROF-ENP.	94	55.337
EL MISMO	" " "	INGRE.FUERA PLAZO RECARG.	94	13.348
VALVERDE DE LA VIRGEN				
ANTOLIN HEVIA ALICIA MARIA	SAN MIGUEL, 4-AT	SANCIONES TRIBUTARIAS	93	30.000
GARCIA GARCIA MANUEL	SAN MIGUEL DEL CAMINO	IRPF RETEN. TRAB. PERSONAL	94	10.048
EL MISMO	" " "	IRPF FRAC.PAGOS POF-EMP.	94	82.109
VALVERDE DE LA VIRGEN				
GARCIA GARCIA MANUEL	SAN MIGUEL DEL CAMINO	IVA. REGIMEN SIMPLIFICADO	94	31.918
EL MISMO	" " "	IRPF DECL. ANUAL SIMP.	93	39.239
GONZALEZ YAGUE BENEDICTO	ERMITA, 13	SANCION TRAFICO	95	60.000
JIMENEZ HERNANDEZ AQUILINO	GETAFE, 1	INFRACCION REGLAM. ARMAS	94	12.000
MANUEL TRIGUEROS CESAR ALBANO	PABLO DIE, 2	IVA REGIMEN SIMPLIFICADO	94	48.583
EL MISMO	" " "	IVA REGIMEN GENERAL	94	73.787
MATAS ARENALES ALFONSO	LEON-ASTORGA KM. 5	SANCION TRAFICO	95	42.000
VILLANUEVA DE LAS MANZANAS				
MARTINEZ LOPEZ VICENTE	EN EL MUNICIPIO	MULTA CADUCIDAD PERMISO	94	12.000
VECASU SL	VILLACELAMA CR. PALANQUINO, 0	IVA PARALELA A INGRESAR	93	42.635
VILLAQUILAMBRE				
BLANCO MATANZA RAMON LUIS	LIBERTAD,6-1DC	MULTA INFRACCION REGLAMENTO ARMAS	92	6.000
LOPEZ DE LA RIVA JOSE LUIS	PABLO NERUDA,30	SANCIONES TRIBUTARIAS	95	60.000
PANERO CABERO PEDRO	M HERNANDEZ, 8-3B	SANCION DE TRAFICO	95	24.000
EL MISMO	" " "	SANCION DE TRAFICO	95	18.000
EL MISMO	" " "	SANCION DE TRAFICO	95	60.000
PROCOFA SL	M HERNANDEZ, 8	SANCIONES TRIBUTARIAS	93	30.000
REBOLLO MARTINEZ M LUZ	SIERRA, 3-1IZ	SANCIONES TRIBUTARIAS	93	12.000
ROBLES VILLAFANE CLAUDIO	REAL, 4-3I	SANCIONS POR TTE. TERRESTRE	93	60.000
RODRIGUEZ MORAN ADELINO	BENIGNO GONZALEZ, 3-1E	SANCION TRAFICO	95	18.000
ROBLES ALVAREZ ANTONIO	VALLE MANSILLA, 0	SANCIONES TRIBUTARIAS	93	30.000

Apellidos y nombre	Domicilio	Concepto	Año	Importe
OTRAS PROVINCIAS				
BARCELONA				
BANCO INDUSTRIAL DEL MEDITERRANEO, S.A.	GRACIA, 84	CANON SUPERFICIE DE MINAS	94	6.000
COMERCIAL NORA, S.A.	VIA LAYETANA, 30	CANON SUPERFICIE DE MINAS	93	900
EXPLOTACIONES MINERAS Y DERIVADOS	AUSIAS MARCH, 52	CANON SUPERFICIE DE MINAS	92	1.309
EL MISMO	"	CANON SUPERFICIE DE MINAS	93	2.700
BURGOS				
GARCIA TEJERINA SANTIAGO	FORAMONTANOS, 8-3A	SANCION DE TRAFICO	95	30.000
CANTABRIA				
LOPEZ ECHEVARRIA JUAN	ALVERICIA, 77-SANTANDER	LICENCIA FISCAL	78	28.598
MADRID				
POLVOROSA PERAL TOMAS MANUEL	STA. CASILDA, 10-3A	SANCION DE TRAFICO	95	18.000
VALLADOLID				
TOME PESCADOR CARLOS	CALZADA, 6 - SIMANCAS	INTERESES DE DEMORA	91	6.613
ZARAGOZA				
AGUADO FERNANDEZ PABLO	CONDE ARANDA, 31-3IZ	SANCION DE TRAFICO	95	84.000

León, 3 de julio de 1995.-La Jefe de la Unidad de Recaudación, Adela García García.

7304

93.600 ptas.

Doña Adela García García, como Jefe de la Unidad de Recaudación en la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Delegación de León.

Hace saber: Que en los títulos ejecutivos expedidos contra los deudores que a continuación se expresan, por los conceptos, ejercicios e importes que asimismo se detallan, por el Jefe de la Dependencia de Recaudación, ha sido dictada la siguiente:

"Providencia: En uso de las facultades que me confieren los artículos 100 y 106 del Reglamento General de Recaudación, Real Decreto 1.684/1990 de 20 de diciembre (BOE de 3 de enero de 1991), liquido el recargo de apremio, por el 20 por 100 de la deuda pendiente, y dicto providencia para que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor o las garantías existentes en caso de no producirse el ingreso en los plazos señalados en el artículo 108 del citado Reglamento.

Por ser desconocido el paradero de los deudores que después se relacionan, se les notifica la providencia anterior por medio del presente edicto que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y será expuesto al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento correspondiente al último domicilio conocido, con el fin de que comparezca, por sí o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se le sigue. Transcurridos ocho días desde la publicación del edicto en el BOLETIN OFICIAL sin personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles:

1.º-Que contra la providencia de apremio, siempre que exista alguno de los motivos de impugnación que señalan los artículos 137 de la Ley General Tributaria y 99.1 del Reglamento General de Recaudación (RD 1684/90, de 20 de diciembre), podrán interponer recurso de reposición en el plazo de quince días hábiles ante la Dependencia de Recaudación, o reclamación económico-administrativa en el plazo de quince días hábiles ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León, Secretaría Delegada de León (Delegación de Hacienda, avenida José Antonio, n.º 4), ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

2.º-Que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en los artículos 101 y 47 del citado Reglamento.

3.º-Los plazos de ingreso de las deudas tributarias que se notifican mediante este edicto, serán los siguientes:

- Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 de dicho mes, o inmediato hábil posterior.
- Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente, o inmediato hábil posterior.

Transcurridos los plazos señalados sin haber efectuado el ingreso, de acuerdo con lo establecido en el artículo 103.2.a del vigente Reglamento, "se procederá sin más al embargo de los bienes o la ejecución de las garantías existentes".

Para poder realizar los ingresos de las deudas tributarias que se notifican, deberán personarse en la Unidad Administrativa de Recaudación, sita en León, avenida José Antonio, número 4, tercera planta, donde se les facilitarán los correspondientes abonarán.

4.º-Que conforme establece el artículo 51.b del Reglamento General de Recaudación, se podrá aplazar o fraccionar el pago de las deudas en vía ejecutiva en cualquier momento anterior al acuerdo de enajenación de los bienes embargados.

5.º-Que efectuado el ingreso de estas deudas tributarias, la Administración, cuando así proceda, de acuerdo con la legislación vigente, girará con posterioridad la correspondiente liquidación de intereses de demora.

Los deudores a quienes se refiere el presente edicto, con expresión de sus débitos por principal y recargos son los siguientes:

APELLIDOS Y NOMBRE	DOMICILIO	CONCEPTO	AÑO	IMPORTE
PONFERRADA				
ALMACENES TAHOCES SL	PUEBLA, 25	IRPF.RETENC.TRAB.PERSONAL	93	13.559
ANTRACITAS DE MARRON SA	ESPAÑA, 28-6A	CANON SUPERFICIE DE MINAS	94	600
EL MISMO	" " "	CANON SUPERFICIE DE MINAS	94	6.600
EL MISMO	" " "	CANON SUPERFICIE DE MINAS	94	600
EL MISMO	" " "	CANON SUPERFICIE DE MINAS	94	600
EL MISMO	" " "	CANON SUPERFICIE DE MINAS	94	15.600
EL MISMO	" " "	CANON SUPERFICIE DE MINAS	94	600
EL MISMO	" " "	CANON SUPERFICIE DE MINAS	94	1.200
EL MISMO	" " "	CANON SUPERFICIE DE MINAS	94	1.800
EL MISMO	" " "	CANON SUPERFICIE DE MINAS	94	3.000
APLITEC BIERZO SL	HORNOS, 16	SANCIONES TRIBUTARIAS	93	30.000
BASFRUCO SL	MADRID-CORUÑA CUATROVIENTOS, 393	IVA-ACTAS DE INSPECCION	91/93	48.520
BELORPUL SL	ESPAÑA, 11	INFRACCION LEYES SOCIALES	94	72.000
BLANCO MERAYO JOSE	DOS DE MAYO, 33-5H	SANCION DE TRAFICO	95	30.000
BLANCO PADRA ANTONIO	NAVALIEGOS, 2	INFRACCION LEYES SOCIALES	94	72.000
BLANCO VIDAL CARLOS ANTONIO	CIUDAD JARDIN, 6	SANCION DE TRAFICO	95	19.200
CALVO ALONSO PEDRO	CEMBA, 33	SANCION DE TRAFICO	95	12.000
EL MISMO	" " "	SANCION DE TRAFICO	95	18.000
CAMACHO Y FRANCO CB	VIOLETAS, 8-2	SANCIONES TRIBUTARIAS	94	30.000
EL MISMO	" " "	SANCIONES TRIBUTARIAS	93	30.000
CARBALLO MACIAS FCO. JAVIER	PONTEVEDRA, 12	SANCION DE TRAFICO	95	48.000
CASTRO SEVILLA M PILAR	ANTOLIN LOPEZ PELAEZ, 29	I. ACTIV. ECON.CUOTA NAC.	94	9.030
CERREJO GARCIA CB	JUAN RAMON JIMENEZ, 1	INFRACCION HORARIO CIERRE	94	60.000
CODOBISA SL	QUINTAS, 4	IRPF RETENC. TRAB.PERSONAL	93	40.356
COMERCIAL ARIDOS HORMIGONES SA	VILLADEPALOS KM,05-DEHESAS	SANCIONES TRIBUTARIAS	93	30.000
COMERCIAL CONGELADOS MIRALMAR SA	POTUGAL, 283	INFRACCION LEYES SOCIALES	94	61.200
CONCEICAO GLORIA AUGUSTO JOSE DA	ISAAC PERAL, 9-2	MULTA TENENCIA ILCITA DE DROGA	93	60.001
EL MISMO	" " "	MULTA TENENCIA ILCITA DE DROGA	94	60.001
CONSTRUCCIONES LUIS CAMACHO LOZANO	VIOLETAS, 8-2D	SANCIONES TRIBUTARIAS	93	30.000
CORDOBA VIDAL MARCIAL	SAN ANTONIO, 4	SANCION DE TRAFICO	95	24.000
CUARO CRECIENTE CB	GLORIETA VILLARIN, 0	INFRACCION HORARIO CIERRE	93	84.000
EL MISMO	" " "	INFRACCION HORARIO CIERRE	93	60.001
DUQUE TORIO CARLOS ANGEL	SANABRIA, 18	IRPF.PLAZO INCUMPLIDO	92	32.048
EXPLOTACIONES CIELO ABIERTO SA	ISIDRO RUEDA,15	CANON SUPERFICIE DE MINAS	94	1.200
EXPLOTACION ROCAS INDUSTRIALES SA	GENERAL VIVES, 55	INFRACCION LEYES SOCIALES	94	12.000
FERNANDEZ COBOS CONSTANTINO	ORION, 21-C	SANCION DE TRAFICO	95	18.000
FERNANDEZ FERNANDEZ FCO. MANUEL	CASTILLO, 197	SANCION DE TRAFICO	95	18.000
FERNANDEZ VILLAVERDE JOSE	LUCERNA, 12-1D	IRPF.PARALELA A INGRESAR	93	581
FERREIRO LOPEZ CONSTANTINO	PORTUGAL, 8	SANCION DE TRAFICO	95	42.000
FM COMUNIDAD DE BIENES	MURCIA,12	SANCIONES TRIBUTARIAS	94	30.000
GABARRE ROMERO ANGEL	SAN ANDRES COMPOSTILLA, 26	SANCION DE TRAFICO	95	12.000
GARICA ARIAS AGUSTIN	VALDES,22-1B	SANCION DE TRAFICO	95	18.000
GARCIA MORAN OLEGARIO	CARIBE,45-1	SANCION DE TRAFICO	95	18.000
GARCIA PRIETO FLAMINIO	JUAN RAMON JIMENEZ, 3	IVA. PLAZO INCUMPLIDO	94	21.678
GASCON ENCINAS MIGUEL	TRAS. VIRGEN ENCIN, 6	IRPF.PARALELA A INGRESAR	92	51.330
GONZALEZ CABILDO JOSE RAMON	JEN FLORES SIL, 11	SANCION DE TRAFICO	95	60.000
GONZALEZ RIBOTE FELIX	RIO, 50	SANCION DE TRAFICO	95	60.000
HERMANOS REGUERA ARIAS SL	ROSALES LG. OTERO	SANCIONES TRIBUTARIAS	94	30.000
EL ISMO	" " "	SANCIONES TRIBUTARIAS	93	30.000
HERRANZ LOPEZ JUAN MANUEL	HIGALICA, 14-B-I	SANCION DE TRAFICO	95	18.000
LAFUENTE LOPEZ PABLO	AMERICA, 66-2	IRPF-FRAC.PAGOS PROF-EMP.	94	19.296
LARES DEL BIERZO SL	ANCHA,21	IRPF RETENC. TRAB. PERSONAL	93	73.049
LIMPIEZAS CAZORLA SL	LIBERTAD, 4-6B	PAGO A CUENTA	94	26.683
LOPEZ ALONSO JESUS	ALFREDO AGOSTI, 4-6D	I.ACTIV. ECON.CUOTA NAC.	94	25.200
MAJO BODELON ANTONIO CARLOS	ADELINO PEREZ, 12-6A	SANCION DE TRAFICO	95	36.000
MARTINEZ ALONSO GULLERMO	NICOMEDES MARTIN MATEOS,7	CADUCIDAD PERMISO DE ARMAS	94	12.000
MARTINEZ MARTINEZ JOSE MARCOS	REPUBLICA ARGENTINA, 1-5	SANCION DE TRAFICO	95	18.000
MARTINEZ PUENTE ESTEBAN	HUERTAS SACRAMENTO, 11-5	MULTA INFRACC. REGL. ARMAS	92	2.400
MERAYO CIDRANES FRANCISCO AGUSTIN	FELIPE II, 12-2A	SANCION DE TRAFICO	95	18.000
MILLARA Y MARTINEZ SL	HUERTA SACRAMENTO, 20-4	INFRACCION LEYES SOCIALES	94	72.000
MINAS CARBONES SA	CLAVELES, 1	CANON SUPERFICIE DE MINAS	93	1.800
EL MISMO	" " "	CANON SUPERFICIE DE MINAS	94	1.800
MUNIZ GIRON JOAQUIN	CASTILLO, 44-7 I	IRPF-FRAC.PAGOS PROF-EMP	95	21.600
NUÑEZ LOPEZ JOSE	SAN VALERIO,31-2C	IRPF-SANCIONES PARALELAS	94	26.920
OPERA CAFE BAR SL	GOMEZ NUÑEZ, 26	IRPF-RETENC. TRAB. PERSONAL	93	96.229
PARQUET SAN VICENTE SL	CADIZ, 21	SANCIONES TRIBUTARIAS	93	30.000
PAZOS LOPEZ JOSE LUIS	GOMEZ NUÑEZ, 32-2	RECURSOS EVENTUALES	93	6.000
EL MISMO	" " "	INFR. REGLEMENTO DE ARMAS	93	7.200
PIFERSA CB	ANTOLIN LOPEZ PELAEZ, 10-1C	SANCIONES TRIBUTARIAS	93	30.000
PIZARRAS TREMADO SL	PLATA, 9	SANCIONES TRIBUTARIAS	93	30.000
PLANIFICACION Y RESTAURACION SL	ESPAÑA,9- 2C	SANCIONES TRIBUTARIAS	93	30.000
PONCELAS BRAÑAS IGNACIO	LOS LUCEROS, 47	SANCION DE TRAFICO	95	36.000
PONFERRAUTO SL	ESPIÑA KM 5	SANCIONES TRIBUTARIAS	94	30.000
PRATS ALVAREZ JUAN	GENERAL VIVES, 41-4	SANCION DE TRAFICO	95	18.000
PUENTE HIERRO SCL	PUEBLA, 28	SANCIONES TRIBUTARIAS	94	30.000
PUERTAS QUIROGA ANTONIO	TORRES QUEVEDO, 7-5A	DAÑOS DOM. PUBL. HIDRAUL.	95	79.380
RAPADO PRADO ROSA MARIA	OBISPO OSMUNDO, 2	SANCION DE TRAFICO	95	18.000
REVESTIMIENTOS RECONSA SL	PEREZ COLINO, 12	IRPF-RETENC. TRAB. PERSONAL	93	62.562
RIESCO SANCHEZ RAFAEL	GOMEZ NUÑEZ, 26-4A	SANCIONES TRIBUTARIAS	93	30.000
ROBLEDA PANIZO JOAQUIN	MALAGA, 22	SANCION DE TRAFICO	95	18.000
RODRIGUEZ BLANCO HIGINIO	ELADIA BAYLINA, 27-2	MULTAS Y SANCIONES	91	30.000
ROGER EMPRESA LIMPIEZAS,SL	ELADIA BAYLINA,22-2	SANCIONES TRIBUTARIAS	94	30.000

APPELLIDOS Y NOMBRE	DOMICILIO	CONCEPTO	AÑO	IMPORTE
ROJAS MENCIA JULIANA	CASTILLO, 3	INFRAC.LEYES SOCIALES	94	60.000
RUBIO PALLAS DANIEL	BATALLA RONCESVALLES,13-3	SANCION DE TRAFICO	95	36.000
RUIZ SANCHEZ JUAN	ISLAS BALEARES.BO PLACA, 8	IAE.TTE.POR AUTOTAXIS	94	14.400
SANCHEZ ROBLES M PILAR	BATALLA SALADO, 9-2	SANCIONES TRIBUTARIAS	93	12.000
SERTRABI SL	MONASTERIO CARRACEDO, 2-6A	IAE.TTE.MERCANCIAS POR CARRETERA	95	25.800
SOBRIN JUAREZ ELISEO	PORTUGAL, 190-2I	SANCION DE TRAFICO	95	60.000
SOTO GONZALEZ MIGUEL ANGEL	MONASTERIO CARRACEDO, 4-6A	SANCION DE TRAFICO	95	12.000
SOUSA ABREU ALBINO	ORO, 4-BJ	RECARGOS SOBRE AUTOLIQ.	94	10.722
EL MISMO	" "	RECARGOS SOBRE AUTOLIQ.	94	19.834
EL MISMO	" "	RECARGOS SOBRE AUTOLIQ.	94	53.612
EL MISMO	" "	RECARGOS SOBRE AUTOLIQ.	94	3.966
TABARES VIVAS MANUEL	CAÑADA, 0	SANCION DE TRAFICO	95	60.000
EL MISMO	" "	SANCION DE TRAFICO	95	60.000
TEIXEIRA ALBA ALBINO	S. ESTEBAN VALDUEZA, 0	SANCION DE TRAFICO	95	60.000
EL MISMO	" " " "	RECURSOS EVENTUALES	95	60.001
TRANSPORTES EXCAVACIONES SOCANA SL	CARRAL, 1	SANCION DE TRAFICO	95	42.000
TX-RX COMUNICACIONES CB	CEMBA, 57	SANCIONES TRIBUTARIAS	93	24.000
UNION JP SL	PADRE SANTALLA, 3	IRPF RETENC.TRAB.PERSONAL	94	52.276
VAZQUEZ CAMACHO EDUARDO	VEGA ESPINAREDA COLUMBRIA, 0	MULTA INFRAC.CONSUMO DROGA	92	60.001
VEGA GONZALEZ ENRIQUE	MONASTERIO CARRACEDO, 1	SANCION DE TRAFICO	95	30.000
VIDAL PEREIRA HERMINIO	SORIA, 26	IRPF. RETENC.TRAB.PERSONAL	93	71.968
VIDAL PEREIRA LUIS	SORIA, 26-1	IRPF. RETENC.TRAB.PERSONAL	93	74.208
VOCES VOCES ALFREDO	MARCELO MACIAS, 7	SANCION DE TRAFICO	95	30.000
ZAMORANO FERNANDEZ JOSE RAMON	ESTAFETA, 5	MULTA POR VIAJAR EN TREN SIN BILLETE	92	6.000
ZARZA HERVAS FRANCISCO	HORNOS,16	SANCIONES TRIBUTAIAS	93	30.000
BEMBIBRE				
ALVAREZ PUENTE JUAN CARLOS	CAPITAN LOSADA, 36	SANCION DE TRAFICO	95	24.960
ANTRACITAS SAN ANTONIO SL	VILLAFRANCA, 39	CANON SUPERFICIE DE MINAS	94	1.800
EL MISMO	" "	CANON SUPERFICIE DE MINAS	94	600
AUGUSTO JIMENEZ ANTONIO	SUSANA GONZALEZ, 49-1I	SANCION DE TRAFICO	95	60.000
EL MISMO	" " " "	SANCION DE TRAFICO	95	60.000
EL MISMO	" " " "	SANCION DE TRAFICO	95	60.000
CARBONES IGUEÑA SA	CERVANTES, 35	CANON SUPERFICIE DE MINAS	94	1.800
EL MISMO	" " " "	CANON SUPERFICIE DE MINAS	94	3.000
CONSTRUCCIONES ECCE HOMO SL	JOSE ANTONIO, 17-2	SANCIONES TRIBUTARIAS	94	30.000
CORREIA BELCHOR LUCIANO AUGUSTO	JOSE ANTONIO, 15-3	SANCION DE TRAFICO	95	18.000
ESTEBAN RAMOS FRANCISCO	JOSE ANTONIO, 17-2	SANCION DE TRAFICO	95	24.000
GONZALEZ FELIZ MANUEL	QUEIPO LLANO, 18	INFRACCION HORARIO CIERRE	94	18.000
MARTINEZ MORAN JOSE LUIS	QUEVEDO, 5	SANCION DE TRAFICO	95	18.000
MINA ROCHA SA	VATEMAR, 25	SANCIONES TRIBUTARIAS	94	30.000
MINAS SILVAN SL	DOCTOR MARAÑON, 7	CANON SUPERFICIE DE MINAS	94	1.800
EL MISMO	" " " "	CANON SUPERFICIE DE MINAS	94	1.200
EL MISMO	" " " "	CANON SUPERFICIE DE MINAS	94	1.200
EL MISMO	" " " "	CANON SUPERFICIE DE MINAS	94	1.800
EL MISMO	" " " "	CANON SUPERFICIE DE MINAS	94	1.200
EL MISMO	" " " "	CANON SUPERFICIE DE MINAS	94	600
NATAL CARBAJO JOSE LAUDELINO	ORTIGUERA, 0	SANCION DE TRAFICO	95	30.000
EL MISMO	" "	SANCION DE TRAFICO	95	18.000
OJEA DOCE M JOSE	CONDE LEMOS, 36	IRPF. FRAC.PAGOS PROF-EMP.	94	48.674
PEREZ FERNANDEZ ADRIANO	VALLADOLID, 1	SANCION DE TRAFICO	95	60.000
PIQUERO GUTIERREZ PEDRO RAMON	GIL Y CARRASCO,1	RECURSOS EVENTUALES	92	60.000
PORTELA VILELA COSTA ANGELO	RODANILO, 0	SANCIONES TRIBUTARIAS	94	24.000
EL MISMO	" "	SANCIONES TRIBUTARIAS	94	24.000
EL MISMO	" "	SANCIONES TRIBUTARIAS	94	24.000
EL MISMO	" "	SANCIONES TRIBUTARIAS	94	24.000
RAMOS ALONSO ANA VICTORIA	ARROYO JALON, 36	INFRACCION HORARIO CIERRE	92	12.000
RODRIGUEZ JULIAS JOSE ANTONIO	SANTIBAÑEZ TORAL, 0	SANCION DE TRAFICO	95	42.000
BERLANGA DEL BIERZO				
MARTINEZ GUERRA JOSE	SAN ROQUE, 17	SANCION DE TRAFICO	95	18.000
PRIETO TALADRIZ PABLO	TORENO, 2	MULTA INFRACCION HORARIO CIERRE	91	48.000
CACABELOS				
FERNANDEZ BODELON CESAR	IGLESIA QUILOS, 7	SANCION DE TRAFICO		42.000
GUERRERO BODELON SALVADOR	ESCUELAS, 28	SANCION DE TRAFICO	95	30.000
MENENDEZ PEREZ JUAN JOSE	EMPERADOR TEODOSIO, 2	SANCION DE TRAFICO	95	12.000
NUÑEZ GONZALEZ CARLOS	JOSE ANTONIO, 11	SANCION DE TRAFICO	95	39.000
OCHOA LAGO JOAQUIN	EL FOLLO, 7	SANCION DE TRAFICO	95	18.000
VARGAS BERMUDEZ ENRIQUE	REGUERA, 56	SANCION DE TRAFICO	95	30.000
CAMPONARAYA				
BORIKO SL	FRANCISCO SOBRIN, 10	INFRACCION HORARIO CIERRE	94	60.000
NISTAL ARIAS PEDRO	REAL MAGAZ ABAJO, 63	SANCION DE TRAFICO	95	30.000
PEREIRA VALCARCE M ANGELES	ANIBAL CARRAL, 301	SANCIONES TRIBUTARIAS	94	30.000
RODRIGUEZ GOMEZ URBANO	BIERZO BLOQUE, 1-2I	SANCIONES TRIBUTARIAS	94	30.000
CONGOSTO				
ALEN BERNAL MANUEL	SAN MIGUEL DUEÑAS, 0	SANCION DE TRAFICO	95	30.000

APELLIDOS Y NOMBRE	DOMICILIO	CONCEPTO	AÑO	IMPORTE
CARRACEDELO				
MILLAN BERLANGA SALVADOR	VILLANUEVA VILLAMARTIN, AB-22	SANCION DE TRAFICO	95	60.000
RODRIGUEZ MENDEZ PEDRO	JOSE ANTONIO, 3	CADUCIDAD PERMISO DE ARMAS	94	12.000
FABERO				
ALBITRE ARIAS RAFAEL	POBLADO DIEGO PEREZ, 10	SANCION DE TRAFICO	95	18.000
MINAS DE FABERO SA	EN EL MUNICIPIO	CANON SUPERFICIE DE MINAS	94	2.400
EL MISMO	" " "	CANON SUPERFICIE DE MINAS	94	1.200
FABERO				
MINAS DE FABERO SA	EN EL MUNICIPIO	CANON SUPERFICIE DE MINAS	94	1.200
EL MISMO	" " "	CANON SUPERFICIE DE MINAS	94	600
EL MISMO	" " "	CANON SUPERFICIE DE MINAS	94	2.400
EL MISMO	" " "	CANON SUPERFICIE DE MINAS	94	600
PAULO ROMA AMANDO	CONDE, 7	MULTA TENENCIA DE DROGA	93	60.001
YAÑEZ CORBALLO ANICETO	FERNANDEZ VALLADARES, 48	SANCION DE TRAFICO	95	84.000
FOLGOSO DE LA RIBERA				
SOUSA FERNANDEZ JOSE MANUEL	RIBERA DEL FOLGOSO, 0	IVA. REGIMEN SIMPLIFICADO	94	29.178
IGUEÑA				
ALVAREZ MARTINEZ JUAN	POBLADURA REGUERAS, 0	SANCION DE TRAFICO	95	18.000
LUIS GARCIA DIONISIO	POBLADURA REGUERAS, 0	SANCION DE TRAFICO	95	42.000
RAMIREZ NUÑEZ M AGUSTINA	FONTAÑÓN, 0	SANCION DE TRAFICO	95	60.000
LA MISMA	" "	SANCION DE TRAFICO	95	18.000
TORRE GONZALEZ RAMIRO	TREMOR DE ARRIBA, 0	CANON SUPERFICIE DE MINAS	94	1.200
PUENTE DOMINGO FLOREZ				
TALLERES CASTRO VAZQUEZ SA	EN EL MUNICIPIO	INTERESES DE DMORA	95	9.518
TOREMO				
IGLESIAS MENENDEZ OSCAR	CHANA, 13-1	REINTEGRO EJERCICIOS CERRADOS	90	50.400
TORRE DEL BIERZO				
BASILIO ORIHUELA JOSE LUIS	TREMOR DE ABAJO, 0	IRPF. OTRAS LIQUIDACIONES	92	4.071
FERNANDEZ SASTRE VICTOR MANUEL	VENTAS ALBARES, 0	SANCION DE TRAFICO	95	24.000
GARCIA VEGA AMADO	CEREZAL DE TREMOR, 0	CANON SUPERFICIE DE MINAS	94	600
EL MISMO	" " " "	CANON SUPERFICIE DE MINAS	94	600
EL MISMO	" " " "	CANON SUPERFICIE DE MINAS	94	1.800
LLAMAS GARCIA ANTONIO	MINERO, 0	SANCION DE TRAFICO	95	18.000
VEGA DE VALCARCE				
REY FERNANDEZ ALVARO	MATACHANA, 0	SANCION DE TRAFICO	95	30.000
VILLABLINO				
FENA FERNANDO AUGUSTO	ORALLO LACIANA, 0	SANCION DE TRAFICO	95	42.000
FLOMASA SC	CUETO ALBO, 11	INFRACCION LEYES SOCIALES	94	66.240
GONZALEZ ALVAREZ MANUEL	VILLAR SANTIAGO, 0	SANCION DE TRAFICO	95	60.000
EL MISMO	" " "	SANCION DE TRAFICO	95	60.000
GARCIA GARCIA JOSE MARIA	BARRIO LA FABRICA, 137	SANCION DE TRAFICO	95	30.000
GARCIA LOSADA DAVID	CONSTITUCION, 20	CANON SUPERFICIE DE MINAS	93	1.200
EL MISMO	" " "	CANON SUPERFICIE DE MINAS	94	1.200
MARTINEZ LOPEZ CLEMENTE	CABOALLES ABAJO, 0	INFRACCION LEYES SOCIALES	94	30.120
EL MISMO	" " "	INFRACCION LEYES SOCIALES	94	60.120
NIETO BOTO VALENTIN	CASAS NUEVAS-VILLASECA, 283	INFRACCION REGLAMENTO ARMAS	91	6.000
PRIETO ALVAREZ SECUNDINO	MONTE CARRACEDO, 1-1C	RECURSOS EVEN. VIAJ. EN TREN SIN BIL.	94	6.000
SANTOS ANJOS FRANCISCO MANUEL	CONSTITUCION, 32	SANCION DE TRAFICO	95	60.000
URRACO GARRIDO LUIS RAFAEL	GALLENAS, 6-4I	SANCION DE TRAFICO	95	30.000
EL MISMO	" " "	SANCION DE TRAFICO	95	42.000
VILLADECANES				
ARIAS GARCIA M ISABEL	GRAL. FRANCO, 40	SANCION DE TRAFICO	95	30.000
BARREIRO RODRIGUEZ JOSE	MARIANO REMACHA, 42	SANCION DE TRAFICO	95	60.000
CORREDERA FERNANDEZ MANUEL	RAIZ, 1	SANCION DE TRAFICO	95	48.000
INSTALACIONES ELECTRICAS VOCES SAL	TORAL VADOS.POL.IND.	INGRESO FUERA DE PLAZO RECARG.	93	36.276
VILLAFRANCA				
ANTIZAR PEREZ ENRIQUE	VILELA, 0	SANCIONES TRIBUTARIAS	93	12.000
ARIDOS Y GRAVAS SA	NACIONAL KM, 404	INFRACCION LEYES SOCIALES	94	60.000
CEMENTOS BERGIDUM SA	DOCTOR AREN, 11	CANON SUPERFICIE DE MINAS	94	1.200
EL MISMO	" " "	CANON SUPERFICIE DE MINAS	94	1.800
GOMEZ PEREZ JOSE BALBINO	COTELO, 9	IRPF. SANCIONES PARALELAS	92	57.586
RODRIGUEZ RODRIGUEZ JOSE ANTONIO	LANDOIRO, 0	SANCION DE TRAFICO	95	18.000

Junta de Castilla y León

DELEGACION TERRITORIAL DE ZAMORA

Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería

AVISO DE PUBLICACIÓN DE LA OCUPACIÓN DE BIENES NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS EN LA ZONA DE CONCENTRACIÓN PARCELARIA DE COOMONTE DE LA VEGA (Zamora).

La Concentración Parcelaria de la zona de Coomonte de la Vega (Zamora) fue declarada de utilidad pública y urgente ejecución por Decreto de 15 de Abril de 1.965 (B.O.E. de 26 de Abril de 1.965).

Por Orden de la Consejería de Agricultura y Ganadería de 25 de Abril de 1.989 (B.O.C.y L. n.º 89 de 10 de Mayo de 1.989), modificada por Orden de la misma Consejería de 14 de Diciembre de 1.992 (B.O.C.y L. n.º 248 de 24 de Diciembre de 1.992) se aprobó la 2ª parte del Plan de Mejoras Territoriales y Obras de dicha zona de Concentración Parcelaria, incluyéndose la construcción de un Canal Principal y una Red de Acequias para la mejora del regadío de la zona.

Considerando que para la ejecución de las obras citadas resulta necesario ocupar el terreno correspondiente, de conformidad con los apartados 1º y 2º del artículo 75 de la Ley 14/1.990 de Concentración Parcelaria de Castilla y León, esta Consejería de Agricultura y Ganadería

ACUERDA

1º.- Expropiar las superficies correspondientes a las fincas sitas en los términos municipales de Alija del Infantado (León) y en Coomonte de la Vega (Zamora) cuya relación se incluye como anexo.

2º.- Señalar a los propietarios afectados un plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la notificación de esta Resolución, para que designen a esta Consejería un Perito encargado de representarles en el justiprecio.

3.- Durante dicho período, las personas afectadas por la expropiación a que de lugar la ejecución de dichas obras, así como las personas que siendo titulares de algún derecho directo sobre los bienes afectados, hayan podido omitirse en la relación, podrán formular cuantas alegaciones estimen oportunas, así como la subsanación de posibles errores en la descripción material de las finca afectadas.

4.- El presente Aviso se lleva a cabo con independencia de la notificación que se hace a los afectados, así como la inserción que del mismo se expone en el tablón oficial de anuncios de los respectivos Ayuntamientos y en los Boletines Oficiales de las Provincias de León y Zamora.

5.- La presente publicación se hace así mismo, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en cuanto a los afectados propietarios desconocidos o de ignorado domicilio.

El Jefe de Area de Estructuras Agrarias, Eustaquio B. Villar Villar.

ANEXO

TÉRMINO MUNICIPAL DE ALIJA DEL INFANTADO (LEÓN)

PROPIETARIO	FOLIGONO	PARCELA	SUPERFICIE OCUPADA (m ²)
Martínez Fernández, Carmen	48	199	440
Martínez Fernández, Carmen y Cartón Martínez, Rafael	"	203	270
Esteban Jáñez, Tomás	"	205	260
Crespo Graña, Gloria	"	206	230
Pérez Merillas, Dorinda y Merillas Becares, Vicente	"	207	2.430
Fernández Casado, Jose y Ms.	"	213	105
Casado Astorpe, Cipriano	"	214	85
Fernández Villar, Soledad	"	215	230
Casado Casado, Antonio	"	216	240
Carballo Martínez, Valentín	"	217	310
Merillas Alijas, Reinaldo	"	218	145
Casado Casado, Antonio	"	220	635
Villar Martínez, Felisa	"	221	210
Casado Casado, Antonio	"	222	990
Pérez Lera, Laudelina	"	225	1.060
Alija Pérez, Faustina	"	226	1.105
Crespo Prieto, Antonio	"	224	130
Casado Casado, Antonio	"	223	30
Jáñez Rodríguez, Leónido	"	227	30
Juste Carrera, Jerónimo	"	228	30
Pérez Rampa, Rosalina	"	229	30
Pérez Ferrero, Mª Angeles	"	230	30
Alijas Collina, Lisardo	"	231	30
García Carrera, Leonardo	"	233	30
Desconocido	"	75	50
Desconocido	"	79	40
Ayuntamiento Alija del Infantado	51	1	2.785
Oviado García, Segismundo	"	2	60
Molero Hurga, Fidel	"	3	95
Fernández Panchón, Severino	"	4	70
Pisabarro García, Marcelino	"	5	70
Cartón García, Francisco	"	6	75
García Molero, Calixto	"	7	75
Desconocido	"	8	60
García Oviado, Eloísa	"	9	85
García Molero, Santiago	"	10	115
Molero Molero, Obdulia	"	11	60
García Molero, Jeremías	"	12	70
Desconocido	"	13	75
García Fernández, Antonio	"	14	75
Cartón Prieto, Víctor	"	15	105
García Cartón, Feliciano	"	16	75
Molero Oviado, Petronila	"	17	95
Desconocido	"	18	50
García Molero, Marcelino	"	19	115
Pisabarro García, Jesús	"	20	125
Cartón Martínez, Rafael	"	21	190
Cartón Pisabarro, Juan Manuel	"	22	170
García Vilorio, Javier	"	266	540
García Cartón, Feliciano	"	264	125
Cartón Pérez, Secundina y Cartón Pérez, Rosa Mª	"	263	75
Cartón García, Rafael	"	262	135
Cartón Prieto, Pascual	"	261	105
Molero Molero, Avelina	"	260	170
Molero Molero, Obdulia	"	259	180
Blanco García, Francisco	"	258	125
Oviado García, María	"	257	165
García Pachón, Vicente	"	256	70
García Molero, Calixto	"	255	75
Cartón Martínez, Emiliano	51	254	95
Desconocido	"	253	60
Oviado García, Blas	"	252	60
García Molero, Blas	"	251	95
Fernández García, Licitina	"	250	40
Desconocido	"	249	85
García Vilorio, Javier	"	248	95
Pisabarro Escudero, Lucía	"	247	70
Oviado García, Blas	"	246	60

**TÉRMINO MUNICIPAL DE ALIJA DEL INFANTADO
(LEÓN)**

PROPIETARIO	POLIGONO	PARCELA	SUPERFICIE OCUPADA (m ²)
García García, Isales	"	245	85
Molero Oviedo, Petronila	"	244	105
Cartón Pérez, Secundina y Cartón Pérez, Rosa María	"	243	85
Cartón Pérez, Secundina y Cartón Pérez, Rosa María	"	242	40
Martínez Cartón, José Antonio y Fernández Vilorio, Ubaldo	"	241	250
Folgado Rodríguez, Máximo y Hnos.	"	240	105
García Molero, Jeremías	"	239	145
Pisabarro Escudero, Lucía	"	238	70
Oviedo Pisabarro, Candido	"	237	95
Molero Oviedo, Petronila	"		
Molero Oviedo, Lisardo	"		
Vilorio Pérez, Nicanor y Bolaños Oviedo, Eusebio	"	236	145
Molero Oviedo, Lisardo	"	235	115
Carballeo García, José Antonio y Hermanos	"	234	75
Pisabarro García, José	"	233	70
García Rodríguez, Ubaldo	"	232	40
Pisabarro Fernández, Raimundo	"	231	50
Pisabarro Gutiérrez, Rosalía	"	230	85
Cartón Martínez, Juan	"	229	40
Pisabarro García, Jesús	"	228	60
Molero Oviedo, Lisardo	51	227	145
Molero García, Marina	"	226	85
Molero Huerga, Faustino	"	225	85
Rodríguez Cartón, Marcelino	"	224	50
Molero Molero, Avelina	"	223	50
Pisabarro Gutiérrez, Eleuterio	"	222	105
Pisabarro Molero, José	"	221	105
Fernández Molero, José	"	220	70
García Molero, Marcelino	"	219	30
Río Fernández, María Teresa del	"	218	115
García Fernández, Antonio	"	217	60
Pisabarro Gascón, Elías	"	216	60
Vilorio Delgado, Bernardo	"	215	60
García García, Martiniano	"	214	60
Martínez Cartón, Mocarío	"	213	75
Pisabarro Pisabarro, Leónides y Pisabarro Pisabarro, Gaspar	"	212	125
García López, Ventura	"	211	50
Fernández Viloria, Obdulia y Fernández Viloria, Basilisa	"	210	50
Vilorio García, María Cruz	"	209	75
Pisabarro Gascón, Elías	"	208	60
Pisabarro Pisabarro, Crescencia	"	207	85
García Viloria, Andrés	"	206	70
Molero Fernández, Vicente	"	205	40
García López, Ventura	"	204	50
Fernández Fernández, Agustín	"	203	50
Fernández García, Ubaldo	"	202	60
Fernández Viloria, Obdulia y Fernández Viloria, Basilisa	"	201	145
Pisabarro Blanco, Conrado	"	200	115
Pisabarro Gascón, Elías	"	199	50
Ferrero Fernández, Marcos	"	198	60
Molero Oviedo, Lisardo	"	197	260
Molero Molero, Obdulia	"	196	60
Cartón García, Lisardo	"	195	115
Cordero Pérez, Luciano	"	194	30
Cordero González, Esteban	"	193	75
Pérez García, Avelino	"	192	115
Pérez García, Avelino	"	191	105
Pérez García, Avelino	"	190	70
Pérez García, Avelino	"	189	75
Pérez García, Avelino	"	188	105
Pérez García, Avelino	"	187	90
Diez Vicente, Domiciano	"	186	115
Pérez García, Avelino	"	185	75
Casado Martínez, Florentina	"	178	635
Casado Llamas, pablo	"	177	180
Ferrero Andrés, Pedro y Hnos.	"	176	250
Charro Villar, Gregorio	"	175	365

**TÉRMINO MUNICIPAL DE COOMONTE DE LA VEGA
(ZAMORA)**

PROPIETARIO	POLIGONO	PARCELA	SUPERFICIE OCUPADA (m ²)
Ayuntamiento de Coomonte	Ex.	Comunal.	3.745
Fernández Mogal, Argelio	8	69	35
Rubio Rubio, Glicerio	"	218	150
Ferrero Hidalgo, Vidal y Fernández Peral, Everilda	5	306	85
Fernández Peral, Luisa y Méndez Casado, Tarsicio	"	308	85
Pérez Casado, Martina y Tostón Marán, Eliseo	"	305	90
Martínez Ferrero, Isolina y Pérez Fernández, Faustino	"	313	330
Fernández Peral, Constantino	5	314	360
Rubio Fernández, Manuel y otros.	15	1.218	160
Hermanos Rubio Cordero	"	1.219	75
Ferrero Hidalgo, Melquiades	12	849	55
Becades Fernández, José y Morán Pérez, Teodora	"	850	150
Becares Ferrero, Maximina y Fernández Huerga, Mateo	"	826	145
Ayuntamiento	"	Ex.	120
Becares Ferrero, JOSÉ y Casado Martínez, Florentina	"	848	300
Becares Fernández, JOSÉ y Morán Pérez, Teodora	"	850	100
Rubio Ferrero, Abel	"	851	45
Fernández Rodríguez, JOSÉ	16	1.351	120
Peñín Becares, Matias	8	164	35
Morán Ferrero, M ^a Visitación	"	144	35
Becares Casado, Hnos.	"	8	55
Becares Ferrero, Adelina	"	10	55
Becares Ferrero, Manuel	"	13	50
Becares Ferrero, Petronila	"	16-1	70
Rodríguez Fernández, María	"	186	190
Ayuntamiento de Coomonte	"	Ex.	335
Guerra Chico, Juan	"	110-1	90

7275

25.920 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamientos

LEON

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de actividades clasificadas, de la comunidad de Castilla y León, se hace público, por término de quince días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para las siguientes actividades:

-A Empresa Medioambiental Leonesa -Emelesa, S.L.- para la apertura de establecimiento destinado a almacén de plantas medioambientales en la carretera de Vilecha km. 0,2. Expte. 282/95.

-A Lecherías del Noroeste, S.A., para la apertura de establecimiento destinado a depuración de vertido de aguas de fábrica, en la carretera de Trobajo del Cerecedo, s/n., junto al Mercado de Ganados. Expte. 657/95. V.O.

León, 26 de julio de 1995.-El Alcalde, Mario Amilivia González.

7916

2.040 ptas.

MATADEON DE LOS OTEROS

Por doña Daría González González, en representación de la congregación religiosa Capuchinas Misioneras del Trabajo, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Residencia de Ancianos, en la calle La fuente, de Fontanil de los Oteros de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Comunidad de Castilla y León, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de 15 días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Matadeón de los Oteros, 19 de julio de 1995.—El Alcalde (ilegible).

7927 1.800 ptas.

* * *

Esta Alcaldía, con fecha 21 de julio de 1995, ha dictado las siguientes resoluciones:

Primera.—En el ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 21-3 de la Ley R.B.R.L. y el artículo 43-3 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre.

Resuelvo:

1.º—Establecer las siguientes Concejalías-Delegaciones y nombrar responsables de las mismas a los miembros de la Corporación que se señalan:

—Urbanismo, Obras y Aguas

Don Vicente Gutiérrez Martínez

—Régimen Interior, Deportes y Sanidad

Don Roberto Canuria Salazar

—Cultura, Fiestas y Asistencia Social

Don Isidoro González Alvarez

2.º—Tales delegaciones han de entenderse genéricas, en los términos detallados en el artículo 43-3 del R.O.F.R.J. y compartan la facultad de gestión y dirección de los asuntos o servicios adscritos a dichas Concejalías-Delegaciones.

3.º—Estas delegaciones surtirán efectos a partir del día siguiente de la fecha de este Decreto, tal como señala el artículo 44-2 del R.O.F.R.J.C.L.

Segunda.—Designar para mi sustitución al frente de la Alcaldía, por razones de ausencia, enfermedad o impedimento de cualquier clase y de conformidad con lo previsto en el artículo 46 del Real Decreto 2.568/86, de 28 de noviembre, con arreglo al orden de prelación que se indica, a los Tenientes de Alcalde siguientes:

Primer Teniente de Alcalde: Don Vicente Gutiérrez Martínez.

Segundo Teniente de Alcalde: Don Roberto Canuria Salazar.

Tercera.—Nombrar Depositario a don Roberto Canuria Salazar.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 43 y siguientes de R.O.F.R.J.C.L.

Matadeón de los Oteros, 21 de julio de 1995.—El Alcalde, Francisco Sánchez Guerrero.

7926 1.140 ptas.

GARRAFE DE TORIO

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento de vecino de este municipio para ocupar el cargo de Juez de Paz sustituto del mismo.

Los interesados en este nombramiento deberán presentar en la Secretaría municipal, junto con la correspondiente solicitud escrita y en el plazo de treinta días naturales siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los siguientes documentos:

a).—Certificación de nacimiento.

b).—Informes de conducta, expedidos por las autoridades locales de este municipio, en los que deberán constar que no ha cometido acto alguno que le haga desmerecer en el concepto público, así como cualquier otro documento acreditativo de sus méritos o títulos que posea.

c).—Certificado de antecedentes penales.

Los interesados podrán solicitar más información en estas dependencias municipales sobre las condiciones precisas para poder ostentar dichos cargos así como de las causas de incapacidad o incompatibilidad que impiden el ejercicio de los mismos.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Garrafe de Torío, 27 de julio de 1995.—El Alcalde, José Estalote Calo.

7925 840 ptas.

CEBANICO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 26 de julio de 1995, acordó solicitar un aval bancario, por importe de 3.500.000 de pesetas a Caja España, Sucursal de Almanza, para garantizar el pago de ese importe a la Excm. Diputación Provincial de León, para la ejecución de la obra "Pavimentación calles en La Riba" obra número 86, incluida en el Plan Provincial de 1995.

El expediente tramitado al efecto y demás documentos, se exponen al público en esta Secretaría, por espacio de quince días hábiles, para su examen y reclamaciones.

Cebanico, 27 de julio de 1995.—La Alcaldesa-Presidenta, Ana María Novoa Fernández.

7924 390 ptas.

* * *

Remitidos por el Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria de la Gerencia Territorial de León, los Padrones sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica y urbana para el ejercicio 1995, los mismos quedan a disposición del público en las oficinas municipales, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 77 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Cebanico, 24 de julio de 1995.—La Alcaldesa-Presidenta, Ana María Novoa Fernández.

7923 300 ptas.

VALDELUGUEROS

Advertido error en la publicación de edicto de este Ayuntamiento en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 170 de 27 de julio de 1995, se rectifica en los siguientes términos:

En la página número 6, Apartado D) "Nombramiento de Miembros de la Comisión Municipal de Gobierno", donde dice "creada por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 23 de junio de 1991, en número de tres, más su presidente el Señor Alcalde" debe decir: "...creada por acuerdo de 3 de julio de 1995, en número de dos más su Presidente el señor Alcalde..."

En la página número 6 apartado E) "Delegación de Atribuciones del Alcalde en la Comisión de Gobierno", donde dice: "...Por Decreto de la Alcaldía de 3 de julio de 1995, se resuelve... debe decir: "...Por Decreto de la Alcaldía de 3 de julio de 1995 se resuelve: Primero.—La delegación en la Comisión de Gobierno de las siguientes atribuciones".

Lugueros, 28 de julio de 1995.—El Alcalde-Presidente, Miguel Orejas González.

7921 570 ptas.

CIMANES DEL TEJAR

Por don David Díez Díez, vecino de Villarroquel, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de nave para alojamiento ganadero y almacén, sala de ordeño y lechería para ganado vacuno, en la localidad de Villarroquel, parcela 2 del polígono 2 de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Comunidad de Castilla y León, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de 15 días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Cimanes del Tejar, 26 de julio de 1995.—El Alcalde, Motaz Alserawan Bader-Aldin.

7917

1.800 ptas.

SARIEGOS

ANUNCIO DE SUBASTA

El Pleno del Ayuntamiento de Sariegos en su sesión extraordinaria de 27 de julio de 1995, ha aprobado las condiciones por las que se ha de regir la subasta para la contratación de las siguientes obras en el municipio:

Proyecto redactado por don Ismael Castro Patán, que se refiere a la renovación parcial de las redes de aguas y saneamiento en Carbajal de la Legua.

Todo ello de acuerdo con las siguientes cláusulas:

1) Objeto de licitación.—Las obras señaladas, según el proyecto técnico redactado por el señor Ingeniero.

2) Tipo de licitación.—21.700.000 pesetas, con el I.V.A., honorarios de dirección y cualquier otro gasto que sea exigible por la ejecución, mejorable a la baja.

3) Plazo de ejecución.—Seis meses a partir del día siguiente a la adjudicación.

4) Fianza provisional.—2% del tipo de licitación, en la forma señalada por el Reglamento de Contratación del Estado. Si se desea presentar en metálico se deberá ingresar en cuenta 2003140904 de Caja España.

5) Fianza definitiva.—Por importe del 4% del precio de adjudicación.

6) Plazo y lugar de presentación de proposiciones.—En el plazo de 26 días naturales de 10 a 14 horas de lunes a viernes laborables en Secretaría, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En el caso de que el último día no corresponda de lunes a viernes, el plazo se ampliará hasta el primer día hábil siguiente.

7) En el primer día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones, a las 20 horas, en la Sala de Sesiones del Ayuntamiento tendrá lugar la apertura de proposiciones. Si dicho día coincidiera en sábado, se trasladaría al primer día hábil siguiente a la misma hora.

8) Proposiciones.—Se presentarán en sobre cerrado con la rotulación a máquina o con letras mayúsculas "Proposición para tomar parte en la contratación por subasta de las obras de renovación parcial de la red de aguas en Carbajal de la Legua."

Dentro del sobre se incluirán los sobres A y B rotulados expresamente con tales letras.

El sobre A contendrá los documentos acreditativos de la personalidad del empresario y el resguardo acreditativo de la fianza provisional.

El sobre B contendrá la oferta económica ajustada al modelo siguiente:

D./Doña, mayor de edad, vecino/a de, con domicilio en, y DNI. número, en su propio nombre (o con representación de, con poder bastante) declara tener la capacidad legal para contratar y no estar comprendido en ninguno de los casos de incompatibilidad e incapacidad.

Declara asimismo que conoce el expediente íntegro de la contratación de obras de renovación parcial de la red de aguas de Carbajal de la Legua, aprobado en la sesión de 27 de julio de 1995, así como las condiciones de la subasta, y se compromete a la realización con sujeción estricta a los mencionados documentos por una cantidad total de pesetas (en letra y número).

Fecha y firma.

En lo no previsto en estas cláusulas se aplicará directamente la Ley de contratos de las Administraciones Públicas, Ley 13/1995 y el Reglamento de Contratos del Estado."

Sariegos, 29 de julio de 1995.—El Alcalde, Laudino Sierra González.

7919

7.440 ptas.

* * *

El Pleno del Ayuntamiento de Sariegos, en su sesión extraordinaria de 27 de julio de 1995, aprobó:

—Proyecto de renovación parcial de las redes de abastecimiento de aguas y saneamiento en Carbajal de la Legua, redactado por el Ingeniero de Caminos, don Ismael Castro Patán.

El proyecto asciende a 21.700.000 pesetas.

Se expone el expediente en el Ayuntamiento por plazo de 15 días hábiles.

Sariegos, 29 de julio de 1995.—El Alcalde, Laudino Sierra González.

7920

330 ptas.

VILLAMANIN

El señor Alcalde-Presidente, mediante sendos Decretos de fecha 22 de junio pasado, y habiendo dado cuenta al Ayuntamiento Pleno, ha efectuado los siguientes nombramientos:

Tenientes de Alcalde:

1.º—Don Javier Tejada García.

2.º—Don Jesús E. Alvarez Rodríguez.

3.º—Don Horacio Viñuela Martínez.

Comisión de Gobierno:

Integrada por los tres Tenientes de Alcalde relacionados en el apartado anterior.

Concejales Delegados:

Cultura, Deportes y Turismo: Don Javier Tejada García.

Servicios Urbanos: Don Jesús E. Alvarez Rodríguez.

Agricultura y Ganadería: Don Horacio Viñuela Martínez.

Lo que se hace público dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 44 y 46 del Reglamento de Organización, aprobado por Real Decreto 2.568/86, de 28 de noviembre.

Villamanín, 20 de julio de 1995.—El Alcalde, Oscar Gutiérrez Alvarez.

* * *

Elevada a definitiva la aprobación inicial del Presupuesto Municipal del ejercicio 1995, al no haberse presentado reclamaciones contra la aprobación inicial del mismo, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 446 del Real Decreto Ley 781/86, de 18 de abril, se publica a continuación su resumen por capítulos, y la plantilla orgánica del Ayuntamiento, aprobada asimismo por la Corporación:

INGRESOS

	<i>Pesetas</i>
Cap. 1.—Impuestos directos	27.000.000
Cap. 2.—Impuestos indirectos	1.150.000
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos	13.500.000
Cap. 4.—Transferencias corrientes	22.450.000
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales	750.000
Cap. 7.—Transferencias de capital	28.200.000
Cap. 9.—Variación pasivos financieros	21.250.000
Total ingresos	114.300.000

GASTOS

	<i>Pesetas</i>
Cap. 1.—Remuneraciones del personal	21.250.000
Cap. 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios	20.600.000
Cap. 3.—Gastos financieros	4.800.000
Cap. 4.—Transferencias corrientes	3.550.000
Cap. 6.—Inversiones reales	59.700.000
Cap. 7.—Transferencias de capital	500.000
Cap. 9.—Variación pasivos financieros	3.900.000
Total gastos	114.300.000

Plantilla orgánica

a) Funcionarios:

-Secretario-Interventor: Grupo B, nivel 16.

-Administrativo: Grupo C, nivel 9.

-Agente cometidos múltiples: Grupo E, nivel 7.

(Las tres plazas están cubiertas en propiedad).

b) Personal laboral:

-Oficial 1.º: Una plaza, jornada completa, contrato por tiempo indefinido.

-Peón: Una plaza, jornada completa, contrato por tiempo indefinido.

-Limpiadora: Una plaza, jornada reducida, contrato por tiempo indefinido.

-Asistenta: Dos plazas, jornada reducida, contrato temporal.

-Otras plazas: Taquillero (1), Socorristas (2), Peón (2); Contratos temporales durante el verano, para atender la piscina municipal y otros servicios.

Esta aprobación definitiva causa estado en vía administrativa y podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso-administrativa, conforme a lo establecido en los artículos 446 y 447 del Real Decreto 781/86, citado, y Ley Reguladora de dicha jurisdicción.

Villamanán, 24 de julio de 1995.—El Alcalde, Oscar Gutiérrez Álvarez.

7922 2.130 ptas.

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS

"BIERZO ALTO"

Folgoso-Igüeña-Noceda-Torre

Por el Consejo de la Mancomunidad en sesión extraordinaria celebrada el día 26 de julio de 1995, fue aprobado inicialmente el proyecto de presupuesto de la Mancomunidad para el ejercicio de 1995, nivelado en ingresos y gastos, ascendiendo el importe de presupuesto a 45.060.000 pesetas.

El presupuesto se somete a información pública por plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al en que aparezca el presente en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, permaneciendo de manifiesto durante dicho plazo en la Secretaría de la mancomunidad, a fin de que pueda ser examinado e interponer, por escrito, cuantas reclamaciones se consideren convenientes por los interesados legítimos.

Asimismo se hace saber que si durante el plazo de información no se presentan reclamaciones el acuerdo de aprobación ini-

cial se elevará a definitivo sin más trámites, publicándose el presupuesto resumido a nivel de capítulos y plantilla de personal en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Igüeña, 28 de julio de 1995.—El Presidente, Laudino García García.

7897 660 ptas.

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS

"EL PARAMO"

Redactado el proyecto técnico de afirmado y pavimentación del camino entre Villastrigo del Páramo y Laguna de Negrillos, queda de manifiesto al público en la sede de esta Mancomunidad, por el plazo de quince días, para que pueda ser examinado por toda aquella persona que se considere interesada y presentar contra el mismo las observaciones y reclamaciones que procedan.

Santa María del Páramo, 27 de julio de 1995.—La Vicepresidente Primero, María Carmen Quiñones.

7896 300 ptas.

MANCOMUNIDAD OMAÑA-LUNA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y habiendo sido elevada a definitiva la aprobación inicial acordada en sesión del 19 de abril de 1995, del Consejo de la Mancomunidad al Presupuesto General para el ejercicio de 1995, al no haberse presentado contra el mismo ni reclamaciones ni sugerencias en el plazo de exposición al público, se ha decretado por el señor Presidente la publicación de dicho Presupuesto General a nivel de capítulos y su relación es como sigue:

INGRESOS

	<i>Pesetas</i>
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos	11.701.000
Cap. 4.—Transferencias corrientes	1.000
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales	50.000
<i>B) Operaciones de capital</i>	
Cap. 7.—Transferencias de capital	8.734.300
Cap. 8.—Activos financieros	1.000
Cap. 9.—Pasivos financieros	2.000
Total ingresos	20.489.300

GASTOS

	<i>Pesetas</i>
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
Cap. 1.—Gastos de personal	8.184.432
Cap. 2.—Gastos bienes corrientes y servicios	6.400.000
Cap. 3.—Gastos financieros	40.000
<i>B) Operaciones de capital</i>	
Cap. 6.—Inversiones reales	5.864.868
Total gastos	20.489.300

Bases de ejecución del Presupuesto y plantilla y relación de puestos de trabajo, aprobadas junto con el Presupuesto General.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, según lo dispuesto en la citada Ley 39/88, artículo 152.1, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Los Barrios de Luna, 26 de julio de 1995.—El Presidente (ilegible).

7898 1.170 ptas.